



VIDA DIVINA®

POLÍTICAS & PROCEDIMIENTOS



REV. 01/2024

© 2024, Vida Divina Worldwide Inc.
All Rights Reserved



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1.1 | INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1.2 | Declaración de Compromiso Mutuo | 6 |
| 1.3 | Políticas y Plan de Recompensas de VD incorporados al Acuerdo de Afiliación..... | 8 |
| 1.4 | Propósito de las Políticas..... | 8 |
| 1.5 | Cambios, Enmiendas y Modificaciones | 9 |
| 1.6 | Retrasos | 9 |
| 2.1 | PRINCIPIOS BÁSICOS | 9 |
| 2.2 | Convertirse en un Afiliado de Vida Divina | 9 |
| 2.3 | Registro de Nuevo Afiliado | 11 |
| 2.4 | Derechos Otorgados..... | 12 |
| 2.5 | Números de Identificación | 12 |
| 2.6 | Expiración del Acuerdo de Afiliación | 13 |
| 2.7 | Entidades Comerciales..... | 14 |
| 2.8 | Relación Comercial Independiente; Indemnización por Acciones..... | 15 |
| 2.9 | Seguro | 16 |
| 2.10 | Errores o Preguntas | 16 |
| 3.1 | RESPONSABILIDADES DEL AFILIADO DE VIDA DIVINA | 16 |
| 3.2 | Dirección Correcta..... | 16 |
| 3.3 | Capacitación y Liderazgo | 17 |
| 3.4 | Crítica Constructiva; Ética | 18 |
| 3.5 | Reportar Violación de Políticas..... | 19 |
| 3.6 | Patrocinio | 20 |
| 3.7 | Prohibición de Reclamos y Acciones | 22 |
| 3.7.1 | Indemnización | 22 |
| 3.7.2 | Reclamos de Productos | 22 |
| 3.7.3 | Reclamos de Ingresos y Estilo de Vida | 22 |



| | | |
|------------|---|-----------|
| 3.7.4 | Fotos de Antes y Después | 23 |
| 3.7.5 | Declaración de Divulgación de Ingresos..... | 24 |
| 3.8 | Prohibición de Patrocinio Cruzado | 24 |
| 3.9 | Adhesión al Plan de Recompensas Vida Divina..... | 25 |
| 3.10 | Adhesión a Leyes y Ordenamientos | 25 |
| 3.11 | Cumplimiento de las Leyes de Impuesto Aplicables | 26 |
| 3.12 | Un Negocio de Vida Divina por Afiliado..... | 26 |
| 3.13 | Comportamiento de los Miembros del Hogar o las Partes Afiliadas..... | 27 |
| 3.14 | Solicitud de Otras Empresas o Productos | 27 |
| 3.15 | Presentación de la Oportunidad de Vida Divina | 29 |
| 3.16 | Requisitos de Venta Regidos por el Plan de Recompensas | 30 |
| 3.17 | Hostigamiento | 31 |
| 4.1 | ORDENES | 31 |
| 4.2 | Políticas Generales de Órdenes..... | 31 |
| 4.3 | Fondos Insuficientes | 34 |
| 4.4 | Obligación del Impuesto de Ventas..... | 34 |
| 5.1 | PAGO DE COMISIONES Y BONOS..... | 35 |
| 5.2 | Requisitos para Bonos y Comisiones..... | 35 |
| 5.3 | Cálculo de Comisiones y Discrepancias..... | 36 |
| 5.4 | Ajustes de Bonos y Comisiones por Productos Devueltos o Membresías de Afiliación..... | 37 |
| 6.1 | POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN Y REEMBOLSO | 38 |
| 6.2 | Proceso de Devolución | 40 |
| 6.3 | Contracargos | 41 |
| 7.1 | POLÍTICA DE PRIVACIDAD..... | 41 |
| 7.2 | Introducción..... | 41 |
| 7.3 | Expectativa de Privacidad | 41 |
| 7.4 | Acceso de Empleados a la Información | 42 |
| 7.5 | Restricciones en la Divulgación de Información de la Cuenta..... | 42 |



| | | |
|-------------|--|-----------|
| 8.1 | INFORMACIÓN PROPIETARIA Y SECRETOS COMERCIALES..... | 42 |
| 8.2 | Informes, Listas e Información del Propietario del Negocio | 42 |
| 8.3 | Obligación de Confidencialidad | 42 |
| 8.4 | Incumplimiento y Soluciones | 43 |
| 8.5 | Devolución de Materiales | 43 |
| 9.1 | PUBLICIDAD, MATERIAL PROMOCIONAL, USO DE VIDA DIVINA Y MARCAS REGISTRADAS. 43 | |
| 9.2 | Etiquetado, Empaque y Presentación de Productos | 43 |
| 9.3 | Uso del nombre Vida Divina y Materiales Protegidos..... | 44 |
| 9.4 | Limitaciones del Correo Electrónico | 47 |
| 9.5 | Restricciones de Internet y Sitios Web de Terceros..... | 49 |
| 9.6 | Materiales Publicitarios y Promocionales | 53 |
| 9.7 | Permiso Testimonial | 54 |
| 9.8 | Limitaciones de Telemercadeo..... | 55 |
| 10.1 | MARKETING INTERNACIONAL | 56 |
| 10.2 | Política de Marketing Internacional..... | 56 |
| 11.1 | CAMBIOS A UN NEGOCIO DE AFILIADO | 57 |
| 11.2 | Modificación del Acuerdo de Afiliación | 57 |
| 11.3 | Cambio de Patrocinador o Colocación para Afiliados Activos..... | 57 |
| 11.4 | Cambio de Patrocinador o Colocación para Afiliados Inactivos | 59 |
| 11.5 | Cambiar Organizaciones | 59 |
| 11.6 | Patrocinio Antiético..... | 60 |
| 11.7 | Vender, Asignar o Delegar Titularidad..... | 61 |
| 11.8 | Separación de un Negocio de Vida Divina | 61 |
| 11.9 | Sucesión | 62 |
| 11.10 | Renuncia / Terminación Voluntaria..... | 64 |
| 11.11 | Terminación Involuntaria y/o Suspensión | 65 |
| 11.12 | Efecto de Cancelación | 68 |



12.1 **SANCIONES DISCIPLINARIAS**68

12.2 Propósito de Imposición de Acción Disciplinaria 68

12.3 Consecuencia y Acciones en caso de Incumplimiento 69

13.1 **RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**70

13.2 Quejas70

13.3 Mediación72

13.4 Daños73

13.5 Divisibilidad74

13.6 Renuncia74

13.7 Sucesores y Reclamos74

14.0 **LEY APLICABLE**.....74

15.0 **GLOSARIO DE TÉRMINOS DE VIDA DIVINA**75



POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS v9.0

1.1 INTRODUCCIÓN

Fecha Efectiva

Estas Políticas y Procedimientos entraran en vigor a partir del 1 de enero de 2024, la cual sustituirá automáticamente la versión anterior de las Políticas y Procedimientos por lo que la versión previa dejara de tener vigencia o efecto.

1.2 Declaración de Compromiso Mutuo

Vida Divina Worldwide Inc. (“en lo sucesivo, “ Vida Divina “ y la” Compañía”) reconoce que para desarrollar una relación a largo plazo y mutuamente gratificante con sus participantes comerciales (“Afiliado(s)”) y Clientes, Vida Divina y sus Afiliados deben reconocer y respetar la verdadera naturaleza de la relación y apoyar a los Clientes.

- A. En el espíritu del respeto y entendimiento mutuos, Vida Divina se compromete a:
- I. Proporcionar un servicio y una comunicación rápida, profesional y cordial a todos sus Afiliados y Clientes;
 - II. Proporcionar el más alto nivel de productos de calidad, a precios justos y razonables;
 - III. Devolver o reembolsar el precio de compra de cualquier producto, servicio o paquete Business Builder según lo estipulado en nuestra *Política de Devolución y Reembolso*;
 - IV. Entregar pedidos de manera rápida y precisa;
 - V. Pagar comisiones de manera precisa y oportuna;
 - VI. Expedir pedidos o cheques si ocurre un error o un retraso irrazonable;
 - VII. Implementar nuevos productos y programas con el aporte y planificación del Afiliado;
 - VIII. Implementar cambios en el Plan de Recompensas o en las Políticas y Procedimientos que afecten al Afiliado con aporte de Afiliados;
 - IX. Apoyar, proteger y defender la integridad de oportunidad de Vida Divina;



- X. Ofrecer a los Afiliados la oportunidad de crecer con Vida Divina con tal crecimiento guiado por los principios del Liderazgo de Servicio.
- B. A cambio, Vida Divina espera que sus Afiliados:
- I. Comporten de manera profesional, honesta y considerada;
 - II. Presente la información corporativa, del producto y oportunidades de Vida Divina de manera precisa y profesional;
 - III. Presenten el Plan de Recompensas, la Divulgación de Ingresos, las Políticas y Procedimientos y la Política de Devolución o Reembolso de manera completa y precisa;
 - IV. No realicen reclamos exagerados de ingresos o productos;
 - V. Hacer esfuerzo(s) razonable(s) para apoyar y capacitar Afiliados y Clientes en su línea descendente;
 - VI. No participar en el reclutamiento de otras líneas, competencia desleal o prácticas de negocios deshonestos;
 - VII. Proporcione orientación y capacitación positiva a los Clientes y Afiliados en su línea descendente mientras actúa con precaución para evitar interferencias con otras líneas descendentes. Como tal no se aconseja que un Afiliado proporcione capacitación en una organización diferente sin obtener primero el consentimiento del líder upline del Afiliado o del Cliente;
 - VIII. Apoyen, protejan y defiendan la integridad de la oportunidad de Negocio de Vida Divina;
 - IX. Complete con exactitud el Acuerdo de Afiliación y cualquier documentación de respaldo solicitada de manera oportuna y envíelo electrónicamente o por correo postal.
 - X. Adherirse al código del Afiliado de Honor y Ética ubicado en su Oficina Virtual.



1.3 Políticas y Plan de Recompensas de Vida Divina incorporados al Acuerdo de Afiliación.

- A. A lo largo de estas Políticas, cuando se utiliza el término “Acuerdo”, se refiere colectivamente al Acuerdo de Afiliación, estas Políticas y Procedimientos, y el Plan de Recompensas de Vida Divina.
- B. Es responsabilidad del Afiliado Patrocinador el proporcionar la versión más actualizada de estas Políticas y Procedimientos (disponibles en el sitio web de Vida Divina) y el Plan de Recompensas de Vida Divina a cada solicitante antes de su ejecución de un Acuerdo de Afiliación.

1.4 Propósito de las Políticas

- A. Vida Vida Divina es una compañía de venta directa que comercializa productos y servicios a través de una red de participantes Afiliados Independientes. Para definir claramente la relación que existe entre los Afiliados y Vida Divina, y para establecer explícitamente un estándar para la conducta comercial aceptable, Vida Divina ha establecido estas Políticas y Procedimientos.
- B. Los Afiliados de Vida Divina están obligados a cumplir: (i) todos los Términos y Condiciones establecidos en el Acuerdo del Afiliación, el cual Vida Divina puede modificar ocasionalmente a su exclusivo criterio; (ii) todas las leyes Federales, Estatales y/o locales que rigen su negocio de Vida Divina; y (iii) estas Políticas y Procedimientos.
- C. Los Afiliados de Vida Divina deben revisar la información en estas Políticas y Procedimientos cuidadosamente. Si un Afiliado tiene alguna pregunta con respecto a una política o regla, se le recomienda al Afiliado que busque una respuesta por parte de su Patrocinador o cualquier otro Afiliado upline. Si se necesita más aclaración, el Afiliado puede comunicarse con el Departamento de Cumplimiento de Vida Divina a compliance@vidadivina.com.



1.5 Cambios, Enmiendas y Modificaciones

- A. Debido a que las leyes Federales, Estatales y locales, así como el entorno empresarial, cambian de manera periódica, Vida Divina reserva el derecho de modificar el Acuerdo y los costos en su Lista de Precios de Productos Vida Divina a su exclusivo y absoluto criterio. La notificación de enmiendas aparecerá en los Materiales Oficiales de Vida Divina. ***Esta disposición NO aplica a la cláusula arbitral que se encuentra en la Sección 13, la cual solo puede ser modificada bajo consentimiento mutuo.***
- B. Cualquier enmienda, cambio o modificación deberá ser acordada por el Afiliado con efecto inmediato después de que el Afiliado reciba su próxima comisión.
- C. Cualquier enmienda, cambio o modificación se hará efectiva inmediatamente bajo aviso mediante uno de los siguientes métodos:
 - I. Publicación en el sitio web oficial de Vida Divina;
 - II. Correo electrónico (e-mail); o
 - III. Por escrito a través de los boletines de Vida Divina u otros canales de comunicación de Vida Divina (Facebook HQ).

1.6 Retrasos

Vida Divina no será responsable por retrasos o fallas en el cumplimiento de sus obligaciones cuando tal falla se deba a circunstancias fuera de su control razonable. Esto incluye, sin limitación, huelgas, dificultades laborales o de transporte, disturbios, guerras, incendios, pandemias y/o condiciones climáticas, la reducción de una fuente de suministro, o decretos u órdenes gubernamentales.

2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS

2.2 Convertirse en un Afiliado de Vida Divina

- A. Para convertirse en Afiliado, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - I. Tener la mayoría de edad (no ser menor) en su estado o país de residencia;
 - II. Residir en alguno de los países o territorios donde Vida Divina haya anunciado oficialmente que está abierto para negocios o que se encuentra en la fase de pre-lanzamiento.



- III. Tener un número de identificación de contribuyente válido (por ejemplo, Número de Seguro Social, Número de Identificación Fiscal Federal, ITIN, etc);
 - IV. Presentar un Acuerdo de Afiliación debidamente completado y firmado electrónicamente a Vida Divina;
 - V. No ser un empleado de Vida Divina.
 - VI. No ser cónyuge de un empleado de Vida Divina, no estar relacionado con un empleado de Vida Divina, o no vivir en el mismo hogar que un empleado de Vida Divina sin el consentimiento por escrito del CEO.
 - VII. Adquirir un kit de bienvenida de Vida Divina (opcional en Dakota del Norte, Massachusetts y Wyoming para los residentes de estos estados);
- B. Para convertirse en un Co-Solicitante, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:
- I. Los nuevos Afiliados pueden agregar un Co-Solicitante al momento de la inscripción siempre que el Co-Solicitante no sea un Afiliado activo en cualquier capacidad legal.
 - II. Posterior a la inscripción, un Afiliado **SOLAMENTE** podrá agregar un cónyuge como Co-Solicitante siempre que el Co-Solicitante no sea un Afiliado Activo en cualquier capacidad legal. Se deberá presentar un acta de matrimonio válida por correo electrónico a:
actualizaciondatos@vidadivina.com.
 - III. Un Co-Solicitante debe tener 18 años o más.
 - IV. Los Afiliados deben enviar un correo electrónico a actualizardatos@vidadivina.com, para solicitar un formulario que se deberá de completar y notarizar. Proporcionarlo junto con toda la documentación requerida tanto del Afiliado como el Co-Solicitante a ser agregado.
 - V. Si el titular de la cuenta principal rescinde voluntariamente el Acuerdo de Afiliación, la cuenta será cancelada/terminada.



VI. El titular de la cuenta puede eliminar al Co-Solicitante sin autorización previa del Co-Solicitante. Cualquier disputa legal será responsabilidad del titular de la cuenta y Vida Divina no se hará responsable.

VII. Si el Co-Solicitante es removido de una cuenta activa de Vida Divina, puede inscribirse inmediatamente, lo cual solo podrá ser en la misma línea descendente en la que era anteriormente Co-Solicitante. Sin embargo, si el Co-Solicitante desea registrarse con otra línea descendente, deberá de esperar doce (12) meses para ser elegible e inscribirse en Vida Divina.

VIII. Tras una terminación voluntaria o involuntaria, el Afiliado y el Co-Solicitante no serán elegibles para volver a inscribirse en ninguna capacidad legal durante doce (12) meses.

2.3 Registro de Nuevo Afiliado

- A. Un posible nuevo Afiliado debe auto inscribirse utilizando el enlace de inscripción del Patrocinador. En el caso que el lugar de un Acuerdo de Afiliación sea firmado físicamente, Vida Divina aceptará el Acuerdo de Afiliación web al aceptar la “firma electrónica” que establece que el nuevo Afiliado ha aceptado los Términos y Condiciones de dicho Acuerdo de Afiliación. Tenga en cuenta que dicha firma electrónica constituye un contrato legalmente vinculante entre el Afiliado y Vida Divina.
- B. A excepción del paquete de Bienvenida de Inscripción Única, ninguna persona está obligada a comprar productos de Vida Divina o ayudas de ventas, ni a pagar ningún cargo o tarifa para convertirse en Afiliado Independiente. Para familiarizar a los nuevos Afiliados con los productos, técnicas o ayudas de venta y otros asuntos de Vida Divina, la Compañía requerirá comprar un Paquete de Bienvenida. Por lo que si un Afiliado finaliza su acuerdo de afiliación dentro de los siete (7) días posteriores a la inscripción, Vida Divina podrá volver a comprar los paquetes de Bienvenida que se encuentren en condiciones de reventa.
- C. Vida Divina se reserva el derecho de requerir documentación firmada para cualquier cuenta, independientemente de su origen.
- D. De ser requerido, el Acuerdo de Afiliación debe ser recibido por Vida Divina dentro de los catorce (14) días posteriores a la inscripción.



- E. Los documentos firmados, incluidos, entre otros, los acuerdos personales de Afiliados, son contratos legalmente vinculantes que no deben ser alterados, manipulados o modificados de ninguna manera después de que hayan sido firmados. La información falsa o engañosa, las firmas falsificadas o las alteraciones de cualquier documento, incluyendo los formularios de registro empresarial, realizados después de la firma de un documento pueden dar lugar a sanciones, que pueden incluir la terminación involuntaria de la posición del Afiliado.

2.4 Derechos Otorgados

Vida Divina otorga al Afiliado un derecho no exclusivo, basado en los Términos y Condiciones contenidos en el Acuerdo de Afiliación y estas Políticas y Procedimientos para:

- I. Comprar productos y servicios de Vida Divina;
- II. Promocionar y vender productos o servicios de Vida Divina; y
- III. Patrocinar nuevos Afiliados y Clientes en cualquier país donde Vida Divina este establecido para hacer negocio, donde esté haciendo entrega de producto o en la etapa de Pre-Lanzamiento.
- IV. Participar en el Plan de Recompensas de Vida Divina (Recibir bonos y comisiones, si es elegible);

2.5 Número de Identificación

- A. Se requiere que cada Afiliado proporcione a Vida Divina su Número de Seguro Social o Número de Identificación Fiscal Federal en el Acuerdo de Afiliado y/o proveer esta información a cualquier compañía que Vida Divina use como plataforma de pago. Vida Divina se reserva el derecho de retener los pagos de comisiones de cualquier Afiliado que no proporcione dicha información o que proporcione información falsa.
- B. Cualquier Afiliado que proporcione un número de identificación falso estará sujeto a la suspensión y/o terminación de la cuenta. Si el Afiliado infractor desea editar su número de identificación personal dentro de los 30 días posteriores a la inscripción, se le aplicara una tarifa de \$50. Si la solicitud del cambio de este número de identificación personal es después de 30 días, pero antes de los 60 días después de la inscripción tendrá una tarifa de \$100. Si la solicitud ocurre después de los 90 días, la cuenta del Afiliado será terminada.



- C. Cualquier Afiliado con residencia fuera de los Estados Unidos debe proporcionar un número VAT y/o número de Seguro Nacional o cualquier otra forma de identificación para comprobar su identidad y residencia en los países o territorios abiertos donde se hace el negocio de Vida Divina.
- D. Al momento de la inscripción, un Número de Identificación de Vida Divina será proporcionando al Afiliado. Este número será utilizado para realizar pedidos, estructurar organizacionales y rastrear comisiones y bonos.
- E. Vida Divina utiliza un sistema de validación biométrica de terceros llamado iDenfy para validar la identidad del afiliado de la cuenta. Todos los afiliados deben presentar su documento de identificación emitido por el gobierno correspondiente a su país de residencia a través de iDenfy. Vida Divina no solicitará información fiscal a menos que exista una discrepancia en la información de la cuenta proporcionada al momento de la inscripción.

2.6 Expiración del Acuerdo de Afiliación

- A. Los afiliados deben renovar su Acuerdo de afiliado una vez al año mediante la ejecución de una tarifa de renovación anual en o antes de la fecha de aniversario de su Acuerdo de afiliado. Si la tarifa de renovación anual no se completa dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo actual del Acuerdo de Afiliación, todas las comisiones y/o bonificaciones pendientes se mantendrán en depósito hasta que se pague la Tarifa de Renovación Anual. Los afiliados podrán renovar a través de su Oficina Virtual. Vida Divina tendrá el derecho, a su exclusivo y absoluto criterio, de no aceptar el Acuerdo o cualquier renovación del mismo.
- B. Si el Afiliado permite que su Acuerdo de Afiliación expire debido a la inactividad (12 meses), el Afiliado perderá todos y cada uno de los derechos sobre su organización y línea descendente y cualquier comisión adeudada o pendiente a la cuenta.
- C. Si un Afiliado inactivo desea volver a inscribirse como Afiliado, no podrá promocionar, publicitar ni vender productos u oportunidades de Vida Divina durante el período de espera de doce (12) meses. Si un Afiliado inactivo promueve, anuncia o vende productos u oportunidades de Vida Divina durante el período de espera de doce (12) meses, entonces el día uno (1) de su período de espera de doce (12) meses comenzará en la fecha de su última promoción, publicidad o venta relacionada con Vida Divina.



- D. La línea descendente del Afiliado vencido, será transferida al siguiente Patrocinador de línea ascendente activo ÚNICAMENTE a petición del Afiliado a ser transferido solicitando el Roll-up a accountupdates@vidadivina.com dentro del mismo mes en que el patrocinador actual queda Inactivo/Cancelado/Terminado. El Patrocinador activo en línea ascendente no podrá presentar la solicitud en nombre del Afiliado que será trasladado. Todas las solicitudes de Roll-ups DEBERÁN de ser aprobadas por Vida Divina antes de su finalización. Cualquier solicitud recibida no garantiza que el Roll up sea procesado, así mismo las solicitudes recibidas después del mes de inactividad/cancelación/terminación del patrocinador actual no serán consideradas.
- E. Para ser elegible a procesar su liberación de datos, la cuenta deberá de haber sido verificada previamente, de no presentar una verificación completa, el Afiliado tendrá que proporcionar una copia de su identificación.
- F. Cualquier Afiliado cuyo Acuerdo haya sido expirado debido a la inactividad de doce (12 meses), será elegible para volver a inscribirse inmediatamente bajo el patrocinador de su elección. Sin embargo, si un Afiliado ha sido suspendido, entonces el Afiliado deberá de esperar otros (12 meses) para volver a inscribirse con un patrocinador de su elección.

2.7 Entidades Comerciales

Una corporación sociedad, LLC o fideicomiso (denominados colectivamente “Entidad Comercial”) puede solicitar ser un Afiliado de Vida Divina únicamente al momento de la registración. Este negocio y posición de Afiliado permanecerá siendo temporal hasta que se envíen los documentos adecuados. La Entidad Comercial debe presentar uno de los siguientes documentos: Certificado de Incorporación, Artículos de Organización, Acuerdo de Asociación o documentos de Fideicomiso apropiados. El Afiliado también deberá enviar el formulario de Inscripción de la Empresa que se encuentra en la Oficina Virtual del Afiliado. Vida Divina debe recibir estos documentos dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que se firmó el Acuerdo de Afiliación.



2.8 Relación Comercial Independiente; Indemnización por Acciones

- A. El Afiliado de Vida Divina es un contratista independiente y no un comprador de una franquicia u oportunidad de negocio. Por lo tanto, el éxito de cada Afiliado depende de sus esfuerzos independientes.
- B. El Acuerdo entre Vida Divina y sus Afiliados no crean una relación de empleador/empleado, agencia, sociedad o empresa conjunta entre Vida Divina y el Afiliado
- C. El Afiliado de Vida Divina no será tratado como un empleado de Vida Divina bajo ninguna circunstancia y sin limitación para propósitos de impuestos Federales, Estatales o Locales. Todos los Afiliados son responsables de pagar los impuestos Locales, Estatales y Federales provenientes de todas las Recompensas recibidas como Afiliado de Vida Divina. Cualquier otra Recompensa recibida por Afiliados de parte de Vida Divina se regirá por las leyes aplicables de los EE.UU. (o las leyes de impuestos o implícita para vincular a Vida Divina a cualquier obligación o para hacer cualquier compromiso por parte o en nombre de Vida Divina. Cualquier Afiliado, ya se actuando como administrador de una Entidad Comercial o representado como individuo, deberá establecer sus propias metas, horarios y métodos de operación y venta, siempre que cumpla con los Términos del Acuerdo de Afiliado, estas Políticas y Procedimientos y leyes aplicables Estatales, Federales y locales. El Afiliado de Vida Divina es totalmente responsable de todas sus comunicaciones verbales y escritos hechos sobre los productos, servicios y el Plan de Recompensas de Vida Divina que no están expresamente expuestas dentro de los materiales oficiales de Vida Divina. Los Afiliados indemnizaran y liberaran de toda responsabilidad a Vida Divina, sus directores, oficiales, empleados, proveedores de productos y agentes, incluidos juicios, sanciones civiles, reembolsos, honorarios de abogados y costos judiciales incurridos por Vida Divina como resultado de representaciones o acciones no actualizadas de los Afiliados. Esta disposición sobrevivirá a la terminación del Acuerdo de Afiliación de Vida Divina.



2.9 Seguro

Cobertura de Búsquedas Comerciales. Vida Divina alienta a los Afiliados a acordar una cobertura de seguro para sus negocios. La póliza de seguro de un propietario no cubre las lesiones relacionadas con el negocio, ni el robo o daño al inventario o equipo comercial. Los Afiliados de Vida Divina deben comunicarse con su agente de seguros para asegurarse de que su propiedad comercial esté protegida. En la mayoría de los casos, esto puede lograrse con un aval de “Búsqueda Comercial” a la política de un propietario existente.

2.10 Errores o Preguntas

Si un Afiliado tiene preguntas o cree que se han cometido errores con respecto a comisiones, bonos, reportes comerciales, pedidos o cobros, el Afiliado debe notificar a Vida Divina por escrito o por correo electrónico dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la fecha del error o incidente en cuestión. Cualquier error, omisión o problema no reportado dentro de treinta días será considerado no aplicable por el Afiliado.

3.1 RESPONSABILIDADES DEL AFILIADO DE VIDA DIVINA

3.2 Dirección Correcta

- A. Es responsabilidad del Afiliado o Cliente el asegurarse de que Vida Divina tenga la dirección de envío correcta antes de que el pedido sea enviado.
- B. Un Afiliado o Cliente deberá permitir hasta treinta (30) días para procesar la información posteriormente de que Vida Divina haya recibido la notificación de cambio de dirección.
- C. Los pedidos devueltos a nuestra oficina por los siguientes motivos están sujetos a cancelación y reembolso inmediato (sin incluir los gastos de envío): Dirección Incorrecta, Dirección Insuficiente, No Reclamado, Número No Existente, Destinatario No Disponible, No Conocido, No se Puede Entregar, Vacante o Cambio de Residencia, Rechazo y No hay Buzón/Receptáculo de Correo.
- D. Los depósitos o pagos asociados a reenvíos de pedidos pendientes de pago sin confirmación de la nueva o existente dirección de entrega tendrán un plazo de treinta (30) días para ser completados. Si se excede el tiempo establecido sin resolución por falta de comunicación por parte del Afiliado, el pago o depósito se perderá a favor de la Empresa y no podrá ser reclamado o reembolsado.



- E. Los pedidos no reclamados o retenidos debido a una dirección inválida tendrán un plazo de treinta (30) días para llegar a una resolución. Si se excede este lapso de tiempo, el pedido será cancelado y los fondos serán reembolsados o acreditados en la Oficina Virtual del titular de la cuenta a criterio de la Empresa. Dichos fondos acreditados en la Oficina Virtual tendrán un límite de tiempo de un (1) año calendario para ser utilizados. Las ordenes creadas con el crédito proporcionado no generaran volumen ni comisiones.

3.3 Capacitación y Liderazgo

- A. Cualquier Afiliado de Vida Divina que patrocine a otro Afiliado debe realizar una función de asistencia y capacitación auténtica para asegurar que su línea descendente este operando de manera correcta en su negocio de Vida Divina. Los Afiliados patrocinadores deben tener contacto y comunicación continua con los Afiliados en sus organizaciones de línea descendente. Los ejemplos de comunicación pueden incluir, entre otros, boletines, correspondencia escrita, teléfono, llamadas grupales, mensaje de voz, correo electrónico, reuniones personales, acompañamiento de Afiliados de línea descendente a reuniones de Vida Divina, sesiones de capacitación y cualquier otra función relacionada.
- B. Un Afiliado Patrocinador de Vida Divina debe monitorear a los Afiliados en su organización para asegurarse de que los Afiliados de línea descendente no realicen reclamos de productos, ingresos o negocios inadecuados, ni mantengan un comportamiento inapropiado o de conducta ilegal. Previa solicitud, dicho Afiliado debe poder proporcionar a Vida Divina evidencia documentada de su cumplimiento continuo de las responsabilidades de un Patrocinador.
- C. Se alienta a los Afiliados upline a motivar y capacitar a los nuevos Afiliados sobre los productos y servicios de Vida Divina, técnicas de ventas efectivas, el Plan de Recompensas de Vida Divina y el cumplimiento de Políticas y Procedimientos de la empresa.
- D. Comercializar y vender productos es una actividad requerida en Vida Divina y debe enfatizarse en todas las presentaciones de reclutamiento.
- E. Hacemos énfasis y alentamos a todos los Afiliados a vender los productos y servicios de Vida Divina a los Clientes.



- F. Los Afiliados deben usar las herramientas de ventas y los materiales de apoyo producidos por Vida Divina. Si los Afiliados de Vida Divina desarrollan sus propias propagandas de ventas y materiales proporcionales, los cuales incluyen publicidad en Internet, a pesar de las buenas intenciones de los Afiliados, pueden involuntariamente violar cualquier número de estatutos o regulaciones que pueden afectar el negocio de Vida Divina. Estas violaciones, aunque pueden ser relativamente pocas, pueden poner en riesgo la oportunidad de Vida Divina para todos los Afiliados. En consecuencia, los Afiliados deben enviar todas las propagandas y apoyos de ventas por escrito, materiales promocionales, publicidad, sitio web y otra literatura a la Empresa para su aprobación antes de su uso (compliance@vidadivina.com). A menos que el Afiliado reciba una aprobación escrita específica para utilizar dicho material, la solicitud se considerara denegada. (Referirse a la sección 9.3 Uso de Vida Divina y materiales protegidos). Todos los Afiliados salvaguardaran y promocionaran la buena reputación de Vida Divina y sus productos. La comercialización y promoción de Vida Divina, la oportunidad de Vida Divina, el Plan de Recompensas y los productos y servicios de Vida Divina deberán ser consientes con el interés público evitando toda conducta o practica descortés, engañosa, falsa, con poca ética o inmoral.

3.4 Crítica Constructiva; Ética

- A. Vida Divina desea proporcionar a sus Afiliados Independientes los mejores productos, servicios y el Plan de Recompensas de la industria. Por lo tanto, Vida Divina valora las críticas constructivas y alienta la presentación de comentarios escritos dirigidos al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina.
- B. Los comentarios negativos y despectivos sobre Vida Divina, sus productos o el Plan de Recompensas, por parte de Afiliados hacia Vida Divina, en el campo, redes sociales, reuniones o eventos de Vida Divina con comportamiento disruptivo, no tienen otra finalidad más que reducir el entusiasmo de otros Afiliados. Por lo que, cada Afiliado de Vida Divina no deberá de menospreciar a la Empresa, otros Afiliados, productos o servicios, el Plan de Recompensas, proveedores o agentes de productos, directores, oficiales o empleados de Vida Divina. Tal conducta representa una violación sustancial de estas Políticas y Procedimientos donde puede estar sujeto a la suspensión y/o cancelación de la cuenta según lo considere apropiado Vida Divina.



- C. Vida Divina respalda el siguiente código de ética junto con el Código de Honor y Ética del Afiliado ubicado en su Oficina Virtual:
- I. Un Afiliado de Vida Divina debe mostrar imparcialidad, tolerancia y respeto a todas las personas asociadas con Vida Divina, independientemente de su raza, género, clase social o religión, fomentando de esta manera una “atmosfera positiva” de trabajo en equipo, buena moral y espíritu comunitario.
 - II. Un Afiliado debe buscar resolver los problemas del negocio, incluyendo situaciones con los distintos Afiliados de la organización en todos sus rangos, haciendo énfasis en el tacto, la sensibilidad, la buena voluntad y teniendo cuidado de no crear problemas adicionales.
 - III. Los Afiliados de Vida Divina deben ser honestos, responsables, profesionales y comportarse con integridad.
 - IV. Los Afiliados de Vida Divina no deberán hacer declaraciones despectivas sobre la Empresa, empleados u Afiliados de Vida Divina, proveedores de productos o servicios, ventas y campañas de marketing, el Plan de Recompensas, o hacer declaraciones que ofendan sin razón, engañen u obliguen a otros.
- D. Vida Divina puede tomar las medidas necesarias incluyendo la suspensión y/o terminación de la cuenta, a exclusivo criterio, cuando un Afiliado mantiene una conducta perjudicial, negativa o nociva hacia Vida Divina u otro Afiliado.

3.5 Reportar Violación de Políticas

- A. Un Afiliado que observa una violación de la política por parte de otro Afiliado deberá reportarlo enviando una carta escrita y firmada o correo electrónico sobre la violación directamente al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina a compliance@vidadivina.com a más tardar 60 días después de que ocurrió la violación. La carta/correo deberá de exponer los detalles del incidente de la siguiente manera:



- I. La naturaleza de la violación;
 - II. Hechos específicos, imágenes o capturas de pantalla para respaldar las acusaciones;
 - III. Fechas;
 - IV. Número de incidentes;
 - V. Personas involucradas; y
 - VI. Documentación de apoyo.
- B. Una vez que el caso se haya presentado a Vida Divina, será investigado por el Departamento de Cumplimiento tomando las medidas apropiadas de ser necesario.
- C. Esta sección se refiere al informe general de violaciones de Políticas por otros Afiliados por el esfuerzo mutuo de apoyar, proteger y defender la integridad de negocio y la oportunidad de Vida Divina. Si un Afiliado tiene un reclamo o queja contra de otro Afiliado el cual se relaciona directamente con su negocio de Vida Divina, se deben seguir los Procedimientos establecidos en estas Políticas.

3.6 Patrocinio

- A. El Patrocinador es la persona que introduce a un Afiliado o Cliente a Vida Divina, ayuda a completar su inscripción, apoyar y capacitar a los miembros de su línea descentre.
- B. Vida Divina reconoce al Patrocinador como el(los) nombre(s) mostrados en el primero:
- I. Acuerdo de Afiliación de Vida Divina firmado físicamente en el archivo; o
 - II. Acuerdo de Afiliación firmado electrónicamente desde el sitio web de Vida Divina o el sitio web de un Afiliado de Vida Divina.
- C. Un Acuerdo de Afiliación que contenga anotaciones tales como “por teléfono” o las firmas de otros individuos (es decir, patrocinadores, Cónyuges, Familiares o amigos) no será válido o aceptado por Vida Divina.



- D. Vida Divina reconoce que cada nuevo prospecto tiene el derecho de elegir en última instancia su propio Patrocinador; sin embargo, Vida Divina no permitirá que los Afiliados se involucren en actividades de patrocinio sin ética.
- E. Todos los Afiliados activos con buena reputación tienen el derecho a patrocinar e inscribir a otros en Vida Divina. Mientras se participa en actividades de patrocinio, es común encontrar situaciones donde más de un Afiliado se acercará al mismo prospecto. Es la cortesía aceptada que el nuevo prospecto será patrocinado por el primer Afiliado que presente una introducción integral a los productos u oportunidades de negocio de Vida Divina.
- F. Un *Prospecto Protegido* es un invitado de cualquier Afiliado o Cliente activo que asistió a un evento o llamada en conferencia de Vida Divina. Durante los tres (3) días hábiles posteriores al evento, un Prospecto Protegido no podrá ser solicitado o patrocinado por algún otro Afiliado de Vida Divina que asistió al mismo evento. Un evento de Vida Divina puede definirse de la siguiente manera:
- I. Cualquier sesión de capacitación de Vida Divina;
 - II. Llamada en conferencia o presentación en línea o en vivo;
 - III. Visita a domicilio o reunión privada;
 - IV. Presentación, incluyendo, pero no se limita a una presentación en casa de Vida Divina, ya sea patrocinada por Vida Divina, un Afiliado, un Cliente o un agente o agencia designada por Vida Divina.
 - V. Un cliente personal minorista desde el sitio web o de una venta en efectivo de persona a persona es considerado un Prospecto Protegido. Al igual, que clientes adquiridos a través de las redes sociales. Los clientes minoristas personales están protegidos durante sesenta (60) días desde su última orden.
 - VI. Cualquier cuenta de Cliente Minorista que no haya realizado un pedido dentro de las 24 horas posteriores a la inscripción será anulado y eliminado del sistema. Todas las cuentas de Cliente Minoristas sin actividad durante sesenta (60) días se moverán automáticamente un estado inactivo.
 - VII. Cualquier problema relacionado con una cuenta de Cliente Minorista, incluida una solicitud de cambio de patrocinador incorrecta, deberá de ser solicitado dentro de las 48 horas posteriores a la fecha del pedido o registro.



3.7 Prohibición de Reclamos y Acciones

3.7.1 Indemnización

Un Afiliado es totalmente responsable de todas sus declaraciones verbales y escritas hechas con respecto a los productos, servicios y el Plan de Recompensas que no están expresamente contenidos en los materiales oficiales de Vida Divina. Los Afiliados acuerdan indemnizar a los directores, funcionarios, empleados y agentes de Vida Divina eximiéndolos de toda responsabilidad, incluyendo sentencias, sanciones civiles, reembolsos, honorarios profesionales, costos judiciales o pérdida de negocios incurridos por Vida Divina como resultado de las representaciones o acciones no autorizadas del Afiliado. Esta disposición sobrevivirá a la terminación del Acuerdo de Afiliación.

3.7.2 Reclamos de Productos

No se pueden realizar declaraciones (que incluyan testimonios personales) en cuanto a propiedades terapéuticas, curativas o beneficiosas de cualquier producto ofrecido por Vida Divina, excepto las contenidas en la literatura oficial de Vida Divina. En particular, ningún Afiliado puede afirmar que los productos de Vida Divina son útiles en la cura, tratamiento, diagnóstico, mitigación o prevención de enfermedades. Tales declaraciones pueden ser consideradas como reclamaciones médicas, de salud, de productos o de medicamentos. No solo están reclamaciones violan las políticas de Vida Divina, sino que potencialmente infringe las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables.

3.7.3 Reclamos de Ingresos y Estilo de Vida

En su entusiasmo por inscribir posibles Afiliados, algunos Afiliados se ven tentados ocasionalmente a realizar reclamos de ingresos, de estilo de vida o representaciones de ganancias para demostrar el poder inherente del mercado en red. Esto puede ser engañoso y es contraproducente porque los nuevos Afiliados pueden decepcionarse muy rápidamente si sus resultados no son tan extensos o rápidos como los resultados que otros han logrado. En Vida Divina, creemos firmemente que el potencial de ingresos de Vida Divina es lo suficientemente grande como para ser altamente atractivo, sin informar las ganancias de otros. Además, la ley prohíbe realizar reclamaciones de ingresos no transparentes o engañosos.



Si bien los Afiliados pueden creer que es el beneficioso proporcionar copias de los cheques o divulgar las ganancias de ellos mismos o de otros, dichos enfoques tienen consecuencias legales que pueden afectar negativamente a Vida Divina, así como al Afiliado que realiza la declaración menos apropiada y exigida por la ley al mismo tiempo con la reclamación de ingresos o la representación de ganancias. Debido a que los Afiliados de Vida Divina no tienen los datos necesarios para cumplir con los requisitos legales o presentar reclamos de ingresos, un Afiliado, al presentar o discutir la oportunidad o el Plan de Recompensas de Vida Divina a un posible Afiliado, no puede realizar proyecciones, reclamos o divulgar los ingresos de Vida Divina.

3.7.4 Fotos de Antes y Después

Vida Divina requiere el uso de plantillas de fotografía aprobadas de antes y después de la empresa ubicadas en su Oficina Virtual de Vida Divina o en la página Corporativa de Facebook. Las fotos de antes y después están aprobadas previamente para su uso y tiene el descargo de responsabilidad correspondiente adjunto.

Todas las fotos de antes y después deben cumplir con los estándares de marca de la Empresa, y no deben incluir desnudez o contenido inapropiado que pueda ser considerado obsceno u ofensivo para otros. Las imágenes deben ser reales (no se permiten Photoshop u otras alteraciones). El siguiente descargo de responsabilidad debe ser incluido en cualquier foto de antes y después:

“Los resultados individuales pueden variar. Estos testimonios no son necesariamente representativos de todo aquellos que utilicen nuestros productos. Todos los participantes que dieron testimonios utilizaron un régimen de salud completo que incorpora suplementos dietéticos / suplementos alimenticios (UE) de Vida Divina, actividad física y/o una dieta razonable. Estos testimonios no pretenden hacer afirmaciones de que estos productos pueden usarse para diagnosticar, tratar, curar, mitigar o prevenir cualquier enfermedad. Las reclamaciones no han sido probadas ni evaluadas clínicamente por ninguna agencia reguladora”.



3.7.5 Declaración de Divulgación de Ingresos

La ética corporativa de Vida Divina nos obliga a hacer no sólo lo que se requiere legalmente, sino más bien a llevar a cabo las mejores prácticas comerciales. Con este fin, Vida Divina prohíbe TODAS las declaraciones de ingresos, por lo cual se ha desarrollado la Declaración de Divulgación de Ingresos (IDS) de Vida Divina para brindar mayor transparencia a todos los Afiliados actuales y potenciales de Vida Divina. El IDS de Vida Divina está diseñado para transmitir información típica, veraz, oportuna y completa sobre los ingresos que obtienen los Afiliados de Vida Divina.

Para lograr este objetivo, se deberá de presentar una copia del IDS a todos los posibles Afiliados (individuos que actualmente no son parte de un Acuerdo de Afiliado de Vida Divina existente) o siempre que se analice el Plan de Recompensas de Vida Divina. Este IDS estará ubicado en el Sitio Web de Vida Divina y en la Oficina Virtual.

Dichas afirmaciones prohibitivas incluyen, entre otras: (1) declaraciones de ganancias promedio, (2) declaraciones de ganancias no promedio, (3) declaraciones de rangos de ganancias, (4) testimonios de ingresos, (5) afirmaciones de estilo de vida y (6) reclamaciones hipotéticas, (7) visualizaciones de estados de cuenta de Digital Wallet o (8) cualquier captura de pantalla/imagen de ingresos obtenidos publicada en cualquier medio de comunicación social.

3.8 Prohibición de Patrocinio Cruzado

- A. Se define el “Patrocinio Cruzado” como la inscripción en una línea de patrocinio diferente de un individuo, o Entidad Comercial, que ya mantenga un Acuerdo de Afiliación firmado. La práctica real o el intento de practica del patrocinio cruzado no está permitido. Si Vida Divina verifica el patrocinio cruzado, se pueden imponer sanciones que puedan incluir la terminación de la posición de un Afiliado.
- B. No se permite el uso del nombre de un Cónyuge o familiar, marcas, nombres falsos, nombres DBA, corporaciones, asociación, fideicomisos, números de Identificación Federales o números de Identificación ficticios para evadir o eludir esta Política.
- C. Esta Política no prohíbe la transferencia de un negocio de Vida Divina de acuerdo con la Política de Venta o Transferencia de Vida Divina expuesta en esta Política



- D. Si se descubre que un Afiliado ha ingresado en una segunda posición bajo un nuevo Patrocinador para evadir las Políticas y Procedimientos, la segunda posición se terminará y la posición original del Afiliado se suspenderá hasta que se complete una investigación.
- E. Todas las violaciones de patrocinio cruzado deben informarse dentro de los 60 días posteriores a la violación.

3.9 Adhesión al Plan de Recompensas Vida Divina

- A. Un Afiliado debe adherirse a los Términos de Plan de Recompensas Vida Divina como se establece en estas Políticas y Procedimientos, así como también en la literatura oficial de Vida Divina. La desviación del Plan de Recompensas está prohibida.
- B. Un Afiliado no ofrecerá la oportunidad de Vida Divina a través o en combinación con cualquier otro sistema, programa o método de marketing aparte de aquel establecido específicamente en la literatura oficial de Vida Divina.
- C. Un Afiliado no requerirá o alentará a un Cliente o Afiliado actual o futuro a participar en Vida Divina de ninguna manera que difiera del Plan de Recompensas según lo establecido en la literatura oficial de Vida Divina.
- D. Un Afiliado no requerirá o alentará a un Cliente o Afiliado actual o futuro a realizar una compra o pago a ningún individuo o cualquier otra entidad como condición para participar en el Plan de Recompensas Vida Divina, que no sean las compras o pagos requeridos para construir naturalmente su negocio.

3.10 Adhesión a Leyes y Ordenamientos

- A. Muchas ciudades y países tienen leyes que regulan ciertos negocios desde el hogar. En la mayoría de los casos, estos ordenamientos no se aplican a los Afiliados debido a la naturaleza del negocio. Sin embargo, los Afiliados deben verificar sus leyes locales y obedecer las leyes que sean aplicables.
- B. Un Afiliado de Vida Divina deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones Federales, Estatales y Locales en su conducta de su negocio de Vida Divina.



3.11 Cumplimiento de las Leyes de Impuestos Aplicables

- A. Vida Divina proporcionara automáticamente el formulario 1099 de Impuestos de Compensación para no empleados a cada Afiliado de EE. UU. cuyas ganancias del año sean de al menos \$600 o más. Si las ganancias y las compras son inferiores que las indicadas anteriormente, los formularios del IRS se enviaran solo a petición del Afiliado, y Vida Divina puede cobrar un cargo mínimo de \$20.
- B. Un Afiliado está en la responsabilidad exclusiva y acepta pagar todos los impuestos Federales, Estatales y Locales sobre cualquier ingreso generado como Afiliado Independiente, y acordara en indemnizar a Vida Divina por cualquier incumplimiento en el pago de dichos montos de impuestos a su vencimiento.
- C. Si el negocio de un Afiliado está exento de impuestos, se deberá de proporcionar por escrito a Vida Divina el número de Identificación Fiscal Federal.
- D. Vida Divina alienta a todos los Afiliados a consultar con un asesor fiscal para obtener información adicional sobre sus negocios.
- E. Cada Afiliado es responsable de pagar su propio VAT, impuestos, contribuciones al seguro nacional, pago del seguro social relacionado, cargo universal social y otros impuestos similares en cualquier ingreso generado como Afiliado Independiente.

3.12 Un Negocio de Vida Divina por Afiliado

- A. Un Afiliado puede operar o tener un interés de propiedad, legal o equitativo, como propietario único, socio, accionista, fiduciario o beneficiario, en solo un (1) negocio de Vida Divina. Ninguna persona puede tener, operar o recibir compensación de más de un negocio de Vida Divina. Los individuos de la misma unidad familiar pueden participar o tener interés en sus propios negocios de Vida Divina, solo si cada posición familiar subsecuente se coloca en primera línea del primer miembro del familiar inscrito. Una “unidad familiar” se define como Cónyuges e hijos dependientes que viven o hacen negocios en la misma dirección. En el caso de que un Afiliado, no pueda proporcionar evidencia de la documentación apropiada del Afiliado, Vida Divina tiene el derecho de investigar si un Afiliado cumple con esta sección e instigar medidas disciplinarias que incluyen, pero no se limitan a, suspensión inmediata y/o terminación de ser necesario.



- B. Si se descubre que un Afiliado tiene múltiples posiciones, todas las posiciones posteriores a la original se terminaran y la posición original se suspenderá hasta que se complete una investigación.
- C. Los Diamantes que ganan de centros de negocios adicionales contarán como un (1) solo centro.

3.13 Comportamiento de los Miembros del Hogar o las Partes Afiliadas

Si algún miembro del hogar inmediato de un Afiliado se involucra en alguna actividad la cual, si es realizada por el Afiliado, violaría cualquier provisión del Acuerdo, dicha actividad se considerará una violación por parte del Afiliado y Vida Divina podrá tomar medidas disciplinarias de conformidad con estas Políticas y Procedimientos contra el Afiliado. Del mismo modo, si cualquier persona asociada de alguna manera con una corporación, asociación, LLC, fideicomiso u otra entidad (colectivamente “Entidad Comercial”) viola el Acuerdo tal (tales), acción (es) será considerada una violación por parte de la empresa, donde Vida Divina podrá tomar medidas disciplinarias contra la Entidad Comercial. Del mismo modo, si un Afiliado se inscribe en Vida Divina como una Entidad Comercial, cada parte afiliada estará vinculada personal e individualmente y deberá cumplir con los Términos y Condiciones del Acuerdo.

Únicamente los titulares de la cuenta de Afiliado estarán autorizados para la administración de la misma. Si la cuenta de Afiliado está siendo utilizada por una persona ajena, la cuenta será terminada.

3.14 Solicitud de Otras Empresas o Productos

- A. Un Afiliado de Vida Divina puede participar en otras actividades comerciales de venta directa, multinivel, red de mercadeo u oportunidad de mercadeo. Sin embargo, durante el termino de este Acuerdo y por un (1) año después, un Afiliado de Vida Divina no podrá reclutar a ningún Afiliado o Cliente de Vida Divina para ningún otro negocio de ventas directas o red de mercadeo, a menos que ese Afiliado o Cliente haya sido patrocinado personalmente por dicho Afiliado



- B. El término “reclutar” significa intento o solicitud real, inscripción, animo o esfuerzo para influir de cualquier otra manera (ya sea directamente o a través de un tercero), a otro Afiliado o Cliente para inscribirse o participar en cualquier venta directa o una oportunidad en red de mercadeo. Esta conducta representa el reclutamiento incluso si las acciones del Afiliado responden a una consulta realizada por otro Afiliado o Cliente.
- C. Los Afiliados de Vida Divina tienen prohibido publicar cualquier producto de venta directa, multinivel o de red de mercadeo u oportunidades de negocios que compitan o no compitan en cualquier página de redes sociales de su propiedad donde estén presentes otros Afiliados y/o Clientes de Vida Divina. Vida Divina considera esto como reclutamiento cruzado, ya que este tipo de publicaciones podrían influir en otros Afiliados de Vida Divina para que se unan a otra oportunidad. Esta política incluye a los Afiliados de Vida Divina que están en su organización actual o en otra organización de Afiliados
- D. Sin embargo, puede vender productos o servicios no competitivos a los Clientes o Afiliados de Vida Divina. Específicamente, una compañía que no compite se define como una compañía en red de mercadeo que NO vende suplementos dietéticos, cafés y tés, ni productos para el cuidado de la piel o cosméticos
 - I. Debido a la visibilidad de Afiliados con altos rangos tal como Ruby o superior, no participarán activamente en la venta, reclutamiento y/o consulta de ninguna otra compañía de red de mercadeo o plan de demostraciones (Party plan), independientemente de si la compañía vende productos competidores, tanto y durante un período de un (1) año a partir de la fecha de renovación del Acuerdo de Afiliación.
- E. Un Afiliado no puede exhibir ni agrupar productos o servicios de Vida Divina, en la literatura de ventas, en un sitio web, página de redes sociales o en reuniones de Facebook Live o Zoom, con ningún otro producto o servicio para evitar confundir o engañar a un posible Cliente o Afiliado creando una falsa conexión entre Vida Divina, los productos y servicios que no pertenecen a Vida Divina.
- F. Un Afiliado de Vida Divina no puede ofrecer ninguna oportunidad, producto o servicio que no sea de Vida Divina en ninguna reunión, seminario o convención relacionada con Vida Divina, o inmediatamente después de un evento de Vida Divina.



- G. La violación de cualquiera de las disposiciones de esta sección constituirá una interferencia contractual irracional e injustificada entre Vida Divina y sus Afiliados e infligiría un daño irreparable en Vida Divina. En tal caso, Vida Divina puede, a su entera discreción, imponer cualquier sanción que considere necesaria y apropiada contra el Afiliado y sus posiciones, incluida la terminación, o buscar medidas cautelares inmediatas sin la necesidad de publicar una caución.

3.15 Presentación de la Oportunidad de Vida Divina

Al presentar la oportunidad de Vida Divina a posibles Clientes y Afiliados, se requiere que el Afiliado cumpla con las siguientes disposiciones:

- I. El Afiliado no deberá citar incorrectamente u omitir ningún factor significativo sobre el Plan de Recompensas.
- II. El Afiliado deberá de aclarar que el Plan de Recompensas se basa en la venta de los productos y servicios de Vida Divina y en el patrocinio de otros Afiliados.
- III. Un Afiliado deberá dejar en claro que el éxito solo se puede lograr a través de esfuerzos independientes sustanciales
- IV. Un Afiliado de Vida Divina no realizará proyecciones de ingresos, afirmaciones o garantías no autorizadas al presentar o discutir la oportunidad de Vida Divina o el Plan de Recompensas a los posibles Afiliados o Clientes.
- V. El Afiliado no puede hacer ningún reclamo con respecto a productos o servicios de ningún producto ofrecido por Vida Divina, a excepción de aquellos contenidos en la literatura oficial de Vida Divina.
- VI. El Afiliado no puede utilizar el material oficial de Vida Divina para promover la oportunidad de negocios en cualquier país donde no se haya establecido una "presencia", es decir, donde Vida Divina no conduce ni abre mercados extranjeros para negocios.



VII. En un esfuerzo por conducir mejores prácticas de negocio, Vida Divina ha desarrollado la Declaración de Divulgación de Ingresos ("IDS"). La IDS de Vida Divina está diseñada para transmitir información confiable, oportuna y comprensiva con respecto a los ingresos que obtuvieron los Afiliados de Vida Divina. Para lograr este objetivo, se debe presentar una copia del IDS a todos los nuevos prospectos.

Se debe presentar una copia del IDS a un posible Afiliado cada vez que se presenta o discute el Plan de Recompensas, o se hace cualquier tipo de reclamo de ingresos o representación de ganancias.

Los términos "reclamo de ingresos" y/o "representación de ganancias" (colectivamente "reclamo de ingresos") incluyen; (1) declaraciones de ganancias promedio, (2) declaraciones de ganancias irregulares, (3) declaraciones de rangos de ganancias, (4) testimonios de ingresos, (5) declaraciones de estilo de vida y (6) declaraciones hipotéticas. Los ejemplos de "declaraciones de ganancias irregulares" incluyen, "Nuestro Afiliado número uno ganó cerca de un millón de dólares el año pasado" o "Nuestro Afiliado de clasificación promedio hace cinco mil por meses". Un ejemplo de una "declaración de rango de ganancia" sería "El ingreso mensual para nuestros Afiliados de mayor rango es de diez mil dólares en el extremo inferior a treinta mil dólares al mes en el extremo superior".

3.16 Requisitos de Venta Regidos por el Plan de Recompensas

- A. Los Afiliados de Vida Divina pueden comprar los productos de Vida Divina y luego revenderlos a un precio mínimo establecido, a menos que Vida Divina o cualquiera de sus proveedores de productos diferentes a contrario. Vida Divina proporcionó los precios minoristas de venta sugeridos. No hay territorios exclusivos garantizados para nadie.
- B. El programa de Vida Divina se construye sobre las ventas del último consumidor. Vida Divina motiva a sus Afiliados a que solo compre el inventario que ellos y su familia consumirán personalmente, se utilizarán como una herramienta de venta o que podrán revenderlo a otros para su consumo. Los Afiliados nunca deben intentar influir a otros Afiliados a comprar más productos de los que pueden utilizar o vender razonablemente a clientes minoristas en un mes.



- C. Todos los Afiliados deben proporcionar a sus clientes minoristas una copia de un recibo de compra en el momento de la venta. Los Afiliados deben mantener todos los recibos de ventas minoristas durante un período de seis (6) años y proporcionarles a la Empresa una solicitud de esta. Los Afiliados deben mantener registros que documenten las compras de los Clientes directos que se han afiliado.

3.17 Hostigamiento

Vida Divina se compromete a proporcionar a los Afiliados un entorno libre de acoso, intimidación y abuso por parte de otros Afiliados, empleados, proveedores y otras personas. En Vida Divina, el acoso de cualquier tipo no será tolerado y está estrictamente prohibido, tal como: comentarios despectivos o amenazantes, conducta sexual inapropiada que incluye, entre otros, proposiciones sexuales indeseadas o solicitud de favores sexuales, exhibición de imágenes visuales de naturaleza sexual, física o acoso verbal, o comportamiento violento. Se alienta a los Afiliados a informar de inmediato cualquier tipo de incidentes de acoso. La Empresa no tolerará actos o amenazas de violencia e investigará todos los informes. Usted tiene la responsabilidad de actuar cuando sea consciente de una amenaza o riesgo para cualquiera de nuestro equipo de ventas.

4.1 ORDENES

4.2 Políticas Generales de Órdenes

- A. El "Bono de Compra" está estrictamente prohibido, el cual incluye; (a) la inscripción de individuos o entidades sin el conocimiento y/o ejecución de un Acuerdo para tales individuos o Entidades de Negocio; (b) la inscripción fraudulenta de un individuo o entidad como Afiliado o Cliente; (c) la inscripción o intento de inscripción de individuos o Entidades de Negocio inexistentes como Afiliados o Clientes ("fantasmas"); (d) comprar productos o servicios de Vida Divina en nombre de otro Afiliado o Cliente, o con el número de identificación de otro Afiliado o Cliente con el fin de calificar para comisiones o bonos; (e) comprar cantidades excesivas de productos o servicios que no pueden ser utilizados o revendidos razonablemente en un mes; y/o (f) cualquier otro mecanismo o artificio que contribuya al avance de rango, incentivos, premios, comisiones o bonos que no estén dirigidos por compras de productos o servicios de buena fe por los consumidores finales.



- B. El Afiliado no debe utilizar la tarjeta de crédito o débito de otro Afiliado o Cliente para inscribirse en Vida Divina o comprar productos y servicios sin la autorización por escrito del titular de la cuenta y el envío del Formulario de Autorización de Tarjeta de Crédito. Tal documentación se debe conservar por el Afiliado indefinidamente en caso de que Vida Divina necesite alguna referencia.
- C. Vida Divina asumirá toda la responsabilidad de investigar y resolver cualquier reporte inicial de paquetes perdidos o dañados a satisfacción del cliente. Sin embargo, Vida Divina no puede ofrecer reembolsos por paquetes perdidos, a menos que el número de seguimiento indique que el paquete no fue entregado. Vida Divina no será responsable de ningún reclamo adicional sobre cualquier paquete de reemplazo después del reclamo inicial.
- D. Con respecto a un pedido con pago inválido o incorrecto, Vida Divina intentará contactar al Afiliado a través de un número telefónico, correspondencia o correo electrónico para obtener otra forma de pago. Si estos intentos no tienen éxito después de diez (10) días hábiles, el pedido será cancelado.
- E. Si un Afiliado desea transferir un pedido a la posición de otro Afiliado, el Afiliado es responsable de procesar una cancelación desde su Oficina Virtual antes de que se envíe el pedido; ya que Vida Divina no podrá realizar ninguna corrección.
- F. Los precios están sujetos a cambios sin previo aviso.
- G. Un Afiliado o Cliente Minorista que sea destinatario de un pedido no entregado, incorrecto, producto dañado o faltante, deberá notificarlo a Vida Divina dentro de los diez (10) días calendario, posteriores a la fecha de entrega indicada por el transportista y seguir la Política de devolución y reembolso según ha sido establecido en estas Políticas.
- H. Vida Divina se reserva el derecho de exigir la confirmación de la firma en cualquier pedido.
- I. Todas las órdenes que sean regresadas por un cambio serán sujetos a una tarifa de reposición de existencias de \$ 5.



- J. Los Afiliados pueden solicitar una modificación a su pedido hasta las 12:00 a.m. PST, únicamente para pedidos que no hayan sido escaneados, impresos o procesados en sistema para envío.
- K. Cualquier afiliado que no tenga una cuenta validada no podrá realizar una compra de más de 120 PV en un mes determinado.
- L. Órdenes de entrega en oficina (Will Call)
- Vida Divina tomará una fotografía a todos los Clientes y productos asociados con órdenes que sean entregadas en la oficina.
 - Se deberá proporcionar una identificación válida con foto al momento de recoger personalmente las órdenes en la oficina o por pedidos de otro cliente.
 - La autorización del propietario de la orden es requerida para recoger un pedido de otro cliente. Puede solicitar que otro cliente recoja un pedido enviando un correo electrónico a info@vidadivina.com o llamando a Servicio al Cliente o agregando el nombre de la persona autorizada al momento de procesar el pedido.
 - Vida Divina se reserva el derecho de rechazar la entrega de producto, si la persona no presenta una identificación con foto o no ha sido autorizada por el titular.
 - Vida Divina retendrá el pedido para retiro por siete (7) días calendario. Si el Afiliado o Cliente no recupera su pedido dentro de los siete (7) días calendario, el pedido será cancelado y reembolsado. Si el afiliado no puede llegar a recoger su pedido en el plazo asignado, deberá notificarlo a Atención al Cliente vía correo electrónico o llamada telefónica para solicitar una extensión.
 - Vida Divina tiene derecho a retener cualquier pedido sospechoso o alguna actividad de un pedido. Los pedidos pueden retenerse durante siete (7) días debido a actividades sospechosas. El titular de la tarjeta debe proporcionar el Formulario de Autenticación CC para demostrar que la compra ha sido autorizada y que les pertenece. Si no se proporciona el Formulario de Autenticación CC, después del séptimo día, el pedido se cancelará y la cuenta será suspendida por cuestiones de seguridad al presentar actividades sospechosas.



4.3 Fondos Insuficientes

- A. Todos los cheques devueltos por fondos insuficientes serán reenviados para su pago. Se cobrará una tarifa de \$35 a la cuenta del Afiliado o Cliente por todos los cheques devueltos y fondos insuficientes.
- B. Cualquier saldo pendiente adeudado a Vida Divina por un cheque sin fondos (NSF), por tarifas de cheques devueltos o por tarifas de fondos insuficientes (ACH) de un Afiliado o Cliente de un Afiliado, será retenido por Vida Divina del futuro Cheque de Bono o Comisión del Afiliado.
- C. Todas las transacciones que involucren cheques devueltos o fondos insuficientes a través de ACH o tarjeta de crédito, las cuales no sean resueltas por el Afiliado de manera oportuna, constituye fundamentos para sanciones disciplinarias.
- D. Si se declina la tarjeta de crédito o débito la primera vez, se contactará al Cliente o Afiliado para solicitar una forma de pago alternativa. Si el pago se declina por segunda vez, el Cliente o Afiliado puede ser considerado inelegible para comprar productos o servicios de Vida Divina o participar en futuros programas de envío automático mensual.

4.4 Obligación del Impuesto de Ventas

- A. El Afiliado debe cumplir con todos los impuestos federales, estatales y locales junto con las normas establecidas en la venta de productos y servicios de Vida Divina
- B. Vida Divina recaudará y remitirá el impuesto sobre las ventas de los pedidos de Afiliados, a menos que un Afiliado proporcione a Vida Divina el formulario de Certificado de Impuesto de Reventa correspondiente. Cuando se realizan pedidos con Vida Divina, el impuesto sobre las ventas se paga por adelantado en función del precio mínimo sugerido. Vida Divina remitirá el impuesto de venta a la jurisdicción estatal y local correspondiente. El Afiliado puede recuperar el impuesto sobre las ventas cuando realiza una venta. Los Afiliados de Vida Divina son responsables de cualquier impuesto de venta adicional debido a los productos marcados y vendidos a un precio más alto.
- C. Vida Divina motiva a cada Afiliado a consultar con un asesor de impuestos para obtener información adicional sobre su negocio.



5.1 PAGO DE COMISIONES Y BONOS

5.2 Requisitos para Bonos y Comisiones

- A. El Afiliado debe permanecer activo y cumplir con las Políticas y Procedimientos de Vida Divina para calificar a los bonos y comisiones. Mientras que el Afiliado cumpla con los Términos del Contrato, Vida Divina pagará las comisiones a dicho Afiliado de acuerdo con el Plan de Recompensas.
- B. Vida Divina no emitirá un pago al Afiliado sin la recepción de un Acuerdo de Afiliación completado, firmado, autorización electrónicamente o sin que la cuenta haya sido verificada.
- C. Para recibir comisiones y bonificaciones, un Afiliado debe renovar su Acuerdo de Afiliado una vez por año en la fecha de aniversario de inscripción o antes. Para renovar su Acuerdo de Afiliado, el Afiliado debe pagar la tarifa de renovación anual en la fecha de aniversario o antes. La falta de pago de la tarifa anual hará que Vida Divina retenga todas las comisiones pendientes en depósito en garantía hasta que se pague la tarifa de renovación anual.
- D. Vida Divina se reserva el derecho de posponer los pagos de bonos y comisiones hasta que el monto acumulado exceda los \$18.
- E. Las Monedas Estrella (Star Coins) se recompensan con cada pedido personal, así como parte del Bono de Avance por Rango. Si las monedas de inicio se otorgan en función de una bonificación de avance de rango, el Afiliado tendrá tres (3) meses para canjear las monedas otorgadas o caducarán. Si un Afiliado canjea las Monedas Estrellas (Star Coins) de un Bono de Avance por Rango, el monto en dólares de las Monedas Estrella canjeadas se agregará a al formulario 1099 de Afiliados. Si un Afiliado gana Monedas Estrellas (Star Coins) por la compra de productos personales, esas Monedas no vencerán a menos que la cuenta del Afiliado entre en un estado inactivo.



5.3 Cálculo de Comisiones y Discrepancias

- A. El Afiliado debe permanecer con una buena reputación y cumplir con los Términos del Contrato y estas Políticas y Procedimientos, con la finalidad de calificar para recibir las comisiones y bonos. Mensualmente se calcularán las comisiones, bonos, sobre comisiones y avance de rango.
- B. Un Afiliado de Vida Divina debe revisar su estado de cuenta mensual y los informes de bonos/comisiones con prontitud e informar cualquier discrepancia dentro de los treinta (30) días a partir de su recepción. Después del "período de gracia" de treinta días, no se considerarán solicitudes adicionales para recalcular las comisiones.
- C. Para obtener información adicional con respecto al pago de comisiones, revise el Plan de Recompensas.
- D. Todo el volumen se borra si el Afiliado está Inactivo al final de cada mes calendario
- E. No se pagan comisiones, ni bonos por la compra de kits de inscripción de bienvenida.
- F. Todo el volumen de la Pierna de pago (pierna menor) se vaciará automáticamente en una rotación de 90 días si un Afiliado no está Calificado para Binario. Ejemplo: Si el volumen de su Pierna de pago (pierna menor) fue de 1000 puntos al final de un mes calendario y el Afiliado no se convierte en Binario Calificado (Binary Qualified) durante los próximos 90 días a partir de ese mes calendario, por lo que SOLAMENTE ese mes calendario, la Pierna de pago (pierna menor) vaciará el volumen. Si el Afiliado acumula 2000 puntos en el nuevo mes calendario, pero no es Binario Calificado (Binary Qualified) para ese nuevo mes, el volumen de la Pierna de Pago (pierna menor) se vaciará en 90 días desde el final del nuevo mes calendario. El volumen de la Pierna de Pago (pierna menor) continuará vaciando en una rotación de 90 días hasta que el Afiliado se convierta en Binario Calificado (Binary Qualified). Si un Afiliado se convierte en Binario Calificado (Binary Qualified) durante una rotación de 90 días, entonces el volumen de la Pierna de Pago (pierna menor) del mes inicial de la rotación de 90 días seguirá siendo válido y no se eliminará.



- G. La comisión adeudada a una cuenta inactiva cambiará en depósito durante seis (6) meses. Si después de seis (6) meses no se solicitan las comisiones, se perderán.
- H. Cualquier comisión pagada incurrirá en una tarifa de procesamiento de \$2.00, la cual será deducida de sus comisiones antes de ser pagada. Esta tarifa no se descontará del total de las ganancias imponibles al final del año.
- I. Las correcciones posteriores a la inscripción que involucren una bonificación de presentador deberán de informarse dentro de las primeras 48 horas después de la inscripción a actualizardatos@vidadivina.com

5.4 Ajustes de Bonos y Comisiones por Productos Devueltos o Membresías de Afiliación

- A. El Afiliado recibe bonos y comisiones basados en las ventas reales de productos y servicios a consumidores finales y a los Afiliados a través de la compra de productos y servicios. Cuando un producto o servicio se devuelve a Vida Divina por parte del consumidor final o el Afiliado para un reintegro, los bonos y comisiones atribuibles al producto o servicio devuelto se deducirán del Afiliado quien recibió bonos o comisiones en dicha venta. Las deducciones ocurrirán dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha en que se otorga el reembolso y continuarán cada período de pago a partir de ahí en adelante hasta que se haya recuperado el bono o la comisión.
- B. En caso de que un Afiliado termine su posición, y las cantidades de los bonos o comisiones atribuibles a los productos o servicios devueltos no han sido recuperados totalmente por Vida Divina, el resto del saldo pendiente puede ser compensado con cualquier otra cantidad que pueda ser contraída por Vida Divina al Afiliado rescindido. Vida Divina se reserva el derecho de cancelar cualquier bono o comisión adeudada a un Afiliado con estatus terminado.



6.1 POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN Y REEMBOLSO

Política del Cliente

Si un Cliente compró un producto directamente de un Afiliado Independiente y no está satisfecho con el producto, el Cliente puede solicitar un reembolso al Afiliado Independiente con quien realizó la compra siempre y cuando sea dentro de los primeros treinta (30) días a partir de la fecha de compra. Se requiere que los Afiliados Independientes ofrezcan una garantía de reembolso del cien por ciento (100%) a todos los Clientes en productos que no estén abiertos y se encuentren en condiciones de reventa. Vida Divina no es responsable de ningún reembolso o devolución cuando un Cliente compra un producto de un Afiliado Independiente.

Si un Cliente compró productos directamente de Vida Divina, a través de una oficina local o del sitio web replicado de un Afiliado Independiente, donde Vida Divina recaudó fondos para la compra, por lo que Vida Divina obtuvo un cien por ciento (100%) del reembolso dentro de los treinta (30) días de la compra en todos los productos que no han sido consumidos más del 50%. Vida Divina no es responsable de reembolsar los costos de envío incurridos en cualquier reembolso o devolución.

Vida Divina no es responsable de los reembolsos de los pedidos de Clientes que se hayan perdido o dañado por la aduana o por cualquier proveedor de envío. Los clientes pueden solicitar un reembolso a la oficina de aduanas de su país y/o directamente al proveedor de envío.



Política de Afiliados

Si compró productos directamente de Vida Divina y no está 100% satisfecho con nuestros productos, puede devolver los artículos para un reembolso si ni usted ni nosotros hayamos rescindido el Acuerdo y los productos se han comprado dentro de un período de doce (12) meses a partir de la fecha de compra y permanecerán en condición de reventa ("Condición de reventa" como se define en la sección del Glosario en los términos de las Políticas y Procedimientos). El reembolso será del cien por ciento (100%) del precio de compra. Los gastos de envío y manipulación incurridos no serán reembolsados.

La devolución de \$500 o más de los productos en conjunto con una solicitud de reembolso dentro de un año calendario, por parte de un Afiliado, puede constituir motivo de terminación involuntaria.

Tras la cancelación del Acuerdo, el Afiliado puede devolver todos los artículos de compras genéricas compradas dentro de un (1) año a partir de la fecha de cancelación para un reembolso, si el motivo es no poder vender o usar la mercancía. Un Afiliado solo puede devolver los artículos que compró directamente de la Compañía con su Número de Identificación de Afiliado, y que estos se encuentran en condiciones de reventa.

Si un nuevo Afiliado desea cancelar su Acuerdo de Afiliado dentro de los siete (7) días posteriores a la inscripción, Vida Divina reembolsará el precio de compra del Kit de Bienvenida siempre que se devuelva en condiciones de reventa.

Una vez que Vida Divina reciba los artículos, se le reembolsará al Afiliado el noventa por ciento (90%) del costo neto de los precios de compra originales, los gastos de envío y manipulación no son reembolsables. Si las compras se realizaron con una tarjeta de crédito o débito, el reembolso se acreditará en la misma tarjeta utilizada para la compra.

Los pedidos personalizados de artículos (es decir, tarjetas de visita, folletos, etc.) en los que la información de contacto del Afiliado está incrustada o impresa, o ha sido agregado por el Afiliado, no pueden devolverse en condiciones de reventa, por lo tanto, no son reembolsables.



Vida Divina no es responsable de ningún pedido de devolución de Afiliados que se haya perdido o dañado por la aduana o por cualquier proveedor de envío. Los afiliados pueden solicitar un reembolso a la oficina de aduanas de su país y/o directamente al proveedor de envío.

Vida Divina no puede ofrecer reembolsos por paquetes perdidos a menos que el número de seguimiento indique que el paquete no fue entregado. Así mismo, Vida Divina no será responsable de ningún reclamo adicional sobre cualquier paquete de reemplazo después del reclamo inicial.

La Compañía removerá las comisiones, bonos, reembolsos u otros incentivos pendientes pagados o recibidos por el Afiliado que se encuentren asociados con la mercancía devuelta o reembolsada.

6.2 Proceso de Devolución

- A. Todas las devoluciones, ya sea por parte de un Cliente o Afiliado, deben hacerse de la siguiente manera:
 - I. Obtenga el Número de Autorización de Devolución de Mercancía (“RMA”) de Vida Divina enviando un correo electrónico a return@vidadivina.com o llamando a nuestro Servicio de Atención al Cliente al (909) 333-5443.
 - II. Envíe los artículos a la dirección proporcionada por el Servicio de Atención al Cliente de Vida Divina cuando reciba su RMA.
 - III. Proporcione una copia de la factura con los productos devueltos. Dicha factura debe hacer referencia al número de RMA e incluir el motivo de la devolución.
 - IV. Devuelva el producto en la caja del fabricante exactamente como se entregó.
- B. Todas las tarifas asociadas con el envío deben ser pagadas por el Afiliado, ya que Vida Divina no acepta paquetes de envío por cobrar. Vida Divina recomienda enviar el producto devuelto por UPS o FedEx con seguimiento y seguro, ya que el riesgo de pérdida o daño en el envío del producto devuelto correrá a carga exclusiva del Afiliado. Si el producto devuelto no se recibe en el Centro de Distribución de Vida Divina, es responsabilidad del Afiliado rastrear el envío donde no se utilizará ningún crédito hasta que el producto devuelto se recibe en el Centro de Distribución de Vida Divina.



- C. La devolución de \$500 o más de los productos en conjunto con una solicitud de reembolso dentro de un año calendario, por parte de un Afiliado, puede constituir motivo de terminación involuntaria.

6.3 Contracargos

- A. En caso de un contracargo, Vida Divina recuperará cualquier comisión pagada o pendiente a los Afiliados como resultado del contracargo.
- B. Si un Afiliado solicita una devolución de cargo, la cuenta del Afiliado se cerrará automáticamente y no se pagarán comisiones hasta que se complete una investigación.
- C. Si un Afiliado desea restaurar su cuenta debido al cierre por un contracargo, el Afiliado debe pagar una tarifa de \$40 por contracargo antes de que su cuenta se vuelva a abrir y activar.

7.1 POLÍTICA DE PRIVACIDAD

7.2 Introducción

Esta Política de Privacidad es para garantizar que todos los Clientes y Afiliados entiendan y se adhieran a los principios básicos de confidencialidad. Para obtener más información sobre la actitud de la Compañía hacia la privacidad, consulte la Política de Privacidad de Vida Divina que se encuentra ubicada en nuestro sitio web.

7.3 Expectativa de Privacidad

- A. Vida Divina reconoce y respeta la importancia que sus Clientes y Afiliados le otorgan a la privacidad de sus finanzas e información personal. Vida Divina hará esfuerzos razonables para resguardar la privacidad y mantener la confidencialidad de la información financiera y de cuenta de sus Clientes y Afiliados, así como la información personal no pública de los mismos.
- B. Al firmar el Acuerdo de Afiliación, el Afiliado autoriza a Vida Divina a revelar su nombre e información de contacto a los Afiliados de línea ascendente únicamente para actividades relacionadas con el desarrollo del negocio de Vida Divina. Mediante la presente, un Afiliado acepta a mantener la confidencialidad y seguridad de tal información y a utilizarla únicamente con el propósito de apoyar y servir a su organización de línea descendente y dirigir el negocio de Vida Divina.



7.4 Acceso de Empleados a la Información

Vida Divina limita el número de empleados que tiene acceso a la información personal no pública del Cliente y Afiliados.

7.5 Restricciones en la Divulgación de Información de la Cuenta

Vida Divina no compartirá información personal no pública o información financiera acerca de los Clientes o Afiliados actuales o anteriores con terceros, a excepción de lo permitido por las leyes y regulaciones, órdenes judiciales, o para servir a los intereses de los Clientes o Afiliados o para reforzar sus derechos u obligaciones bajo estas Políticas y Procedimientos, por el Acuerdo de Afiliación o con el permiso por escrito del titular de la cuenta.

8.1 INFORMACIÓN PROPIETARIA Y SECRETOS COMERCIALES

8.2 Informes, Listas e Información del Propietario del Negocio

Al completar y firmar el Acuerdo de Afiliación de Vida Divina, el Afiliado reconoce que los Informes del Negocio, las listas con los nombres e información de los Clientes y Afiliados y cualquier otra información que contenga datos financieros, científicos o de cualquier otro tipo, bien sea por escrito o circulado por Vida Divina en relación con el negocio de Vida Divina (colectivamente, "Informes"), son confidenciales y de propiedad exclusiva en conjunto con los secretos comerciales pertenecientes a Vida Divina.

8.3 Obligación de Confidencialidad

Durante la vigencia del Acuerdo de Afiliación de Vida Divina y por un período de cinco (5) años luego de la terminación o vencimiento del Acuerdo de Afiliación entre el Afiliado y Vida Divina, el Afiliado no deberá:

- I. Utilizando la información en los Informes para competir con Vida Divina o con cualquier otro propósito que no sea promocionar su negocio Vida Divina;
- II. Utilizar o divulgar a otras personas o entidades cualquier tipo de información confidencial contenida en los Informes, incluyendo la replicación de la genealogía en otra empresa de red de mercadeo



8.4 Incumplimiento y Soluciones

El Afiliado reconoce que dicha información patentada es de tal carácter que la vuelve única y que la divulgación o uso de la misma es una violación a esta disposición resultando en daños irreparables a Vida Divina y a los negocios independientes de Vida Divina. La empresa y sus Afiliados tendrán derecho a tomar medidas cautelares o a la recuperación de los daños contra cualquier Afiliado que viole esta disposición en cualquier acción para hacer cumplir sus derechos bajo esta sección. La parte prevaleciente tendrá derecho a una adjudicación de honorarios de abogados, costos y gastos judiciales.

8.5 Devolución de Materiales

A petición de Vida Divina, cualquier Afiliado actual o anterior deberá devolver los “Informes” originales y todas las copias a Vida Divina junto con cualquier información confidencial que se encuentre en posesión de dicha persona.

9.1 PUBLICIDAD, MATERIAL PROMOCIONAL, USO DE VIDA DIVINA Y MARCAS REGISTRADAS

9.2 Etiquetado, Empaque y Presentación de Productos

- A. Un Afiliado de Vida Divina no debe reetiquetar, reenvasar, rellenar o alterar las etiquetas de ningún producto, servicio, información, material o programa(s) de Vida Divina de ninguna manera, incluidas las Pruebas semanales de cualquier producto encapsulado. Los productos y servicios de Vida Divina solo deben ser vendidos en sus envases originales. Dicho reetiquetado o reenvasado violan las leyes Federales y Estatales, lo que puede dar lugar a sanciones o responsabilidades penales o civiles.

- B. Un Afiliado de Vida Divina no venderá ningún producto o servicio de Vida Divina, usando los nombres comerciales en establecimientos minoristas o tiendas en línea, a excepción de:
 - I. Establecimientos donde el servicio profesional es la fuente principal de ingresos y las ventas de productos son secundarias (por ejemplo, consultorios médicos, clínicas, centros de salud, spas y salones de belleza);



- II. Donde el establecimiento minorista es propiedad o está administrado por el Afiliado y la tienda no excede \$1 millón de dólares en ingresos netos anuales, y hay cinco (5) o menos tiendas bajo propiedad común de la administración.
 - III. Si lo aprueba Vida Divina, estos establecimientos deben exhibir y vender al precio de venta sugerido.
- C. Vida Divina le permitirá a los Afiliados solicitar y realizar Ventas Comerciales bajo la *previa aprobación* por escrito de Vida Divina. Para propósitos de estas Políticas y Procedimientos, el término "Venta Comercial" significa la venta de:
- I. Productos de Vida Divina que igualen o excedan \$5,000 en un solo pedido;
 - II. Productos vendidos a terceros que intenten revender los productos a un cliente final.
- D. Un Afiliado puede vender productos y servicios de Vida Divina y exhibir el logotipo de Afiliado Independiente de Vida Divina en cualquier mostrador apropiado (como ferias comerciales) bajo la aprobación previa por escrito de Vida Divina.
- E. Vida Divina se reserva el derecho de negar la autorización para participar en cualquier función que no se considere un foro apropiado para la promoción de sus productos y servicios, o la oportunidad de Vida Divina.

9.3 Uso del nombre Vida Divina y Materiales Protegidos

- A. Un afiliado de Vida Divina debe salvar y promover la buena reputación, los productos y servicios que comercializan Vida Divina. El mercadeo, promoción, oportunidad, el Plan de Recompensas y los productos o servicios de Vida Divina serán consistentes con el interés público donde se deberá evitar todas las conductas y prácticas descorteses, engañosa, confusas, sin ética e inmorales.
- B. Los afiliados no pueden utilizar las marcas comerciales registradas de Vida Divina para producir ayudas o materiales de ventas, indumentaria o material impreso, incluidos, entre otros, pancartas, carpas, catálogos o folletos para uso personal sin un permiso por escrito de Vida Divina. El incumplimiento de esta política es motivo de suspensión o terminación.



- I. Los afiliados no podrán producir ni vender ningún material de ventas, material promocional, indumentaria o material impreso que incorpore alguna marca registrada de Vida Divina en ningún momento. El incumplimiento de esta política es motivo de suspensión o terminación.
 - II. **Excepción a la Sección 9.3 B y BI:** Un Afiliado que esté calificado para el rango Oro Rosa y superior puede producir, pero no vender, ayudas de ventas, materiales de ventas, material promocional, indumentaria o ayudas de impresión con las Marcas Registradas de Vida Divina previa aprobación por escrito de Vida Divina. Los afiliados deben enviar las obras de arte o diseños al Departamento de Cumplimiento al correo electrónico compliance@vidadivina.com para su aprobación antes de que comience la producción.
- C. Todos los materiales promocionales provistos o creados por Vida Divina deben ser utilizados en su forma original y no se pueden cambiar, modificar o alterar, excepto con la autorización previa por escrito del Departamento de Cumplimiento de Vida Divina.
- D. El nombre de Vida Divina, el de cada uno de sus productos, servicios y otros nombres que han sido adoptados por Vida Divina en conexión con sus negocios, son nombres comerciales, marcas registradas y de servicio patentado de Vida Divina. Como tal, estas marcas son de gran valor para Vida Divina, por lo que se le garantizan únicamente a los Afiliados su utilización de manera expresamente autorizada.
- E. El uso del nombre de “Vida Divina” por parte de un Afiliado está restringido para proteger los derechos de propiedad de Vida Divina, asegurando que los nombres protegidos de Vida Divina no se pierdan ni se vean comprometidos por el uso no autorizado. El uso del nombre de Vida Divina en cualquier artículo no producido por Vida Divina está prohibido a excepción de:
- I. [Nombre del Afiliado] Afiliado Independiente y/o logotipo de Afiliado Independiente
 - II. [Nombre del Afiliado] Afiliado Independiente de los productos y servicios de Vida Divina.



- F. Otros procedimientos relacionados con el uso del nombre de Vida Divina son:
- I. Todos los artículos y papelería (es decir, miembros, sobres y tarjetas de presentación) deben llevar el logotipo de Afiliado Independiente de Vida Divina. El uso del logotipo corporativo de Vida Divina está estrictamente prohibido.
 - II. Los Afiliados de Vida Divina deben incluir "Afiliado o Afiliado Independiente de Vida Divina" en las páginas blancas del directorio telefónico bajo su propio nombre.
 - III. Los Afiliados no pueden utilizar el nombre de Vida Divina al contestar su teléfono, crear un mensaje de voz o usar un servicio de contestador, para dar la impresión a la persona que se ha comunicado con un número corporativo. Deben indicar: "Afiliado Independiente de Vida Divina".
- G. Ciertas fotos e imágenes gráficas utilizadas por Vida Divina en su publicidad, empaque y sitios web son el resultado de contratos pagados con proveedores externos que no se extienden a los Afiliados. Si un Afiliado desea utilizar fotos o imágenes gráficas, deberá negociar las tarifas de los contratos individuales con los proveedores.
- H. Un Afiliado de Vida Divina no debe utilizar la televisión u radio o hacer uso de los mismos en cualquier otro medio para promover o discutir los programas, productos y servicios de Vida Divina sin el permiso previo por escrito del Departamento de Cumplimiento.
- I. Un Afiliado no puede producir ningún evento o discurso de la Empresa para alguna venta o distribución, ni tampoco puede reproducir audios o videos de Vida Divina para el uso personal o de una venta sin el permiso previo por escrito del Departamento de Cumplimiento de Vida Divina.
- J. Vida Divina se reserva el derecho de rescindir su autorización previa de cualquier ayuda de ventas o material promocional para cumplir con las leyes y cambios cambiantes y puede solicitar la eliminación de dichos materiales del mercado sin la obligación financiera para el Afiliado afectado.
- K. Un Afiliado no debe promover productos o servicios que no sean parte de Vida Divina en conjunto con los productos o servicios de Vida Divina en el mismo sitio web, la misma página de redes sociales o la misma publicidad sin la aprobación previa del Departamento de Cumplimientos.



- L. No se permite hacer reclamos (que incluyen testimonios personales) en cuanto a propiedades terapéuticas, curativas o beneficiosas de cualquier producto ofrecido por Vida Divina, a excepción de aquellas contenidas en la literatura oficial de Vida Divina. En particular, **ningún Afiliado puede hacer reclamos donde asegure que los productos de Vida Divina son útiles en la cura, tratamiento, diagnóstico, mitigación o prevención de enfermedades.** Dichas declaraciones pueden ser percibidas como reclamos médicos o medicinales. Tales reclamos no solo violan las políticas de Vida Divina, sino que potencialmente violan las leyes y regulaciones federales y estatales, incluyendo la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos y la Ley de la Comisión Federal de Comercio, MHRA u otras agencias reguladoras extranjeras.

9.4 Limitaciones de Correo Electrónico

- A. Excepto por lo expresamente previsto en estas Políticas y Procedimientos, los Afiliados no podrán utilizar, incorporar o intentar registrar ninguno de los nombres comerciales, marcas registradas, nombres de productos y servicio, el nombre de la Empresa o cualquier derivado de la Empresa en la dirección de correo electrónico o para el uso de cualquier dominio de Internet o nombre de sitio web replicado. Si un Afiliado posee o controla de otro modo los nombres de dominio o direcciones de correo electrónico relacionadas con el negocio de la Empresa o sus productos y servicios, la Empresa se reserva el derecho de exigir al Afiliado que transfiera la propiedad y el control a la Empresa al costo que el Afiliado pagó por dichos nombres de dominio o direcciones de correo electrónico.
- B. Salvo lo dispuesto en esta sección, un Afiliado no puede utilizar o transmitir correos electrónicos no solicitados donde se distribuyan correos electrónicos de manera masiva o enviar correos basura "spam" que promueva la operación de su negocio Vida Divina a excepción de:
- I. Enviar por correo electrónico a cualquier persona que haya otorgado un permiso o invitación previa;
 - II. Enviar por correo electrónico a cualquier persona con quien el Afiliado haya establecido un negocio o relación personal previa.



- C. En todos los Estados, Provincias, Territorios o Países donde la ley lo prohíba, un Afiliado no puede transmitir, o hacer que se transmita a través de un tercero (por teléfono, fax, computadora u otros dispositivos), un anuncio no solicitado a cualquier equipo, que tiene la capacidad de transcribir texto o imágenes de una señal electrónica recibida a través de una línea telefónica regular, una línea de cable, ISDN, T1 o cualquier otro dispositivo de transporte de señales, excepto como se establece en esta sección.
- D. Todos los documentos emitidos por correo electrónico o por computadora están sujetos a dicha disposición que deberá incluir cada uno de los siguientes:
- I. Debe aparecer una identificación clara y obvia en el asunto del mensaje, donde se indique que el contenido del correo es una “publicidad” o “solicitud”;
 - II. Una clara ruta de retorno o información de enrutamiento;
 - III. El uso legal y adecuado del nombre del dominio;
 - IV. Un aviso claro y obvio con la oportunidad de declinar la recepción recibir más mensajes de correo electrónico comerciales del remitente;
 - V. El texto principal en el cuerpo del mensaje deben ser las instrucciones para eliminar la suscripción, con el mismo tamaño de fuente del resto del mensaje;
 - VI. El nombre correcto y verdadero del remitente, la dirección de correo electrónico válida y una dirección física válida del remitente;
 - VII. La fecha y hora de la transmisión;
 - VIII. El Afiliado de Vida Divina no puede transmitir futuros mensajes a los destinatarios que hayan solicitado no volver a recibir documentos a través de faxes o correo electrónicos



- E. Todos los documentos emitidos por correo electrónico o por computadora están sujetos a esta disposición, no deben incluir ninguno de los siguientes:
- I. El uso de nombre de dominio de cualquier tercero sin autorización;
 - II. Materiales sexualmente explícitos.

9.5 Restricciones de Internet y Sitios Web de Terceros

- A. Un Afiliado no puede utilizar o intentar registrar ninguno de los nombres comerciales, marcas registradas, nombres de producto y servicio, URL, frases publicitarias, el nombre de la Empresa o cualquiera de sus derivados aquí mencionado para ningún propósito incluyendo, pero sin limitar los nombres de dominio en el Internet (URL), sitios web de terceros, direcciones de correo electrónico, páginas web, perfiles de redes sociales o blogs.
- B. El Afiliado de Vida Divina no puede vender productos o servicios de Vida Divina u ofrecer la Oportunidad de Negocio utilizando "subastas en línea", tales como eBay®. Está estrictamente prohibido vender en Amazon o en cualquier sitio de venta minorista de terceros que el Afiliado no posea.
- C. Todos los Afiliados pueden tener un (1) sitio web **aprobado** de terceros. Un sitio web de terceros es un sitio web personal aprobado por Vida Divina que se aloja en servidores que no pertenecen y no posee ninguna afiliación con Vida Divina. Cualquier Afiliado que desee desarrollar su propio sitio web de terceros debe enviar una Solicitud y el Acuerdo de sitio web de terceros debidamente completado junto con la tarifa de registro del sitio web correspondiente y recibir la aprobación previa por escrito de Vida Divina antes de iniciar con su sitio web de terceros. Los sitios web de terceros pueden utilizarse para promocionar su negocio y los productos de Vida Divina, siempre que el sitio web de terceros se adhiera a las políticas publicitarias de Vida Divina. Además, no se podrá realizar pedidos a través de sitios web de terceros o procesar una nueva inscripción a través de un sitio web de terceros. Si desea utilizar un sitio web de terceros, deberá de enviar la Solicitud de sitio web de terceros y cumplir con lo siguiente:
- I. Identifíquese como Afiliado Independiente de Vida Divina utilizando el Logotipo de Afiliado Independiente;



- II. Utilizar únicamente las imágenes aprobadas y la redacción autorizada por Vida Divina;
 - III. Apegarse a las políticas de uso de la marca, marca patentada y uso de imágenes descritas en este documento;
 - IV. Apegarse a cualquier otra disposición sobre el uso de un sitio web de terceros descrito en este documento;
 - V. Aceptar el dar acceso al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina al sitio web de terceros y, si el sitio web está protegido con contraseña, el Departamento de Cumplimiento debe recibir las contraseñas o credenciales que permitan el acceso ilimitado;
 - VI. Aceptar las modificaciones requeridas a su sitio web para cumplir con las políticas actuales o futuras de Vida Divina;
 - VII. Acepta proporcionar cualquier exención de responsabilidad sobre productos o ingreso requerido por ley por su país de residencia;
 - VIII. No se permiten programas de Afiliados en un sitio web de terceros.
- D. Todos los materiales de marketing utilizados en el sitio web de terceros del Afiliado, deben provenir de Vida Divina o ser aprobados por escrito.
- E. Para evitar confusiones, los siguientes tres elementos también deben mostrarse de manera destacada en la parte superior de cada página de su sitio web de terceros:
1. El logotipo del Afiliado Independiente de Vida Divina
 2. Su Nombre y Título
 3. Botón de Redirección al sitio Web Corporativo de Vida Divina
- F. El Afiliado no debe utilizar sitios web de terceros que contengan materiales copiados de fuentes corporativas (como folletos, CDs, videos, cintas, eventos, presentaciones y sitios web corporativos de Vida Divina). Esta Política garantiza la coherencia de la marca, permitiendo a los Clientes y Afiliados mantenerse al día con los cambios de productos, servicios e información, facilita la inscripción bajo el Patrocinador correcto y asiste en el cumplimiento de las regulaciones gubernamentales.



- G. El Afiliado de Vida Divina que actualmente califica en el rango de Diamante puede solicitar al Departamento de Cumplimiento una excepción a la política del sitio web de terceros. Para calificar para una excepción, el sitio web debe servir a un comercio único, al cual el sitio corporativo de Vida Divina no le preste o intente prestar actualmente un servicio.
- H. Los productos de Vida Divina pueden mostrarse con otros productos o servicios en el sitio web de un tercero del Afiliado, siempre que los otros productos y servicios sean consistentes con los valores de Vida Divina y no sean comercializados o vendidos por una Empresa competidora de mercadeo en red.
- I. Si el Afiliado Independiente que ha recibido una autorización para crear y publicar un sitio web de un tercero es cancelado voluntaria o involuntariamente por cualquier motivo, o si Vida Divina revoca su autorización que le permite al Afiliado mantener un sitio web de terceros, el Afiliado asignará el URL de su sitio web de terceros a Vida Divina dentro de los tres (3) días a partir de la fecha de la cancelación y/o redirigir todo el tráfico al sitio web según lo indicado por Vida Divina. Vida Divina se reserva el derecho a cualquier permiso otorgado al Afiliado para utilizar el sitio web de terceros en cualquier momento si Vida Divina cree que dicha revocación es de interés para Vida Divina, sus Afiliados y Clientes. Las decisiones y acciones correctivas en esta área quedan a la entera discreción de Vida Divina.
- J. Los sitios de Redes Sociales no deben ser utilizados para vender u ofrecer la venta de productos o servicios de Vida Divina. LOS PERFILES QUE GENERA UN AFILIADO EN CUALQUIER COMUNIDAD SOCIAL EN LA QUE SE DISCUTE O MENCIONE VIDA DIVINA, DEBE IDENTIFICAR CLARAMENTE AL AFILIADO COMO UN AFILIADO INDEPENDIENTE DE VIDA DIVINA, y cuando un Afiliado participa en esas comunidades, debe evitar conversaciones, comentarios, imágenes, video, audio, aplicaciones inapropiadas o cualquier otro contenido de adulto, profano, discriminatorio o vulgar. La determinación de lo que es considerado inapropiado es a discreción de Vida Divina y los Afiliados ofensores estarán sujetos a acciones disciplinarias. Los anuncios e imágenes de banner utilizados en estos sitios deben estar actualizados y provenir de la biblioteca aprobada por Vida Divina. Si se proporciona un enlace, este debe enlazar al sitio web replicado del Afiliado que publica o a un sitio web de terceros aprobado.



- K. Las publicaciones anónimas o el uso de un alias en cualquier sitio de Redes Sociales están prohibidas donde los Afiliados ofensores estarán sujetos a acciones disciplinarias.
- L. Los Afiliados no deben utilizar blog no deseados, spamdexing o cualquier otro método de respuesta masiva para dejar comentarios en los blogs. Los comentarios que crean o dejan los Afiliados deben ser útiles, únicos, relevantes y específicos para el artículo del blog.
- M. Los Afiliados deben revelar su nombre completo en todas las publicaciones en las Redes Sociales e identificarse visiblemente como un Afiliado Independiente de Vida Divina. Las publicaciones anónimas o el uso de un alias está prohibido.
- N. Las publicaciones que son falsas o engañosas están prohibidas. Esto incluye, entre otros, publicaciones falsas o engañosas relacionadas con la oportunidad de ingresos, los productos y servicios de Vida Divina y/o su información biográfica y sus credenciales.
- O. Los Afiliados son personalmente responsables de sus publicaciones y de cualquier otra actividad en línea relacionada con Vida Divina. Por lo tanto, incluso si un Afiliado no posee u opera un blog o sitio de Redes Sociales, si publica en cualquiera de estos sitios que está o podría estar relacionado con Vida Divina, el Afiliado es responsable por la publicación. Los Afiliados también son responsables de las publicaciones que se dejan en cualquier blog o sitio de Redes Sociales que el Afiliado posee, opera o controla.
- P. Como Afiliado de Vida Divina, es importante no conversar con ninguna persona que deje una publicación negativa en su contra, otros Afiliados o Vida Divina. Informe las publicaciones negativas a Vida Divina como info@vidadivina.com. Responder a tales comentarios negativos a menudo simplemente alienta una discusión con una persona rencorosa y que no mantiene los mismos altos estándares que Vida Divina, por ende, daña la reputación y buena voluntad de la empresa.



- Q. La distinción entre un sitio de Redes Sociales y un sitio web puede no ser clara, ya que algunos sitios de Redes Sociales son particularmente robustos, por lo tanto, Vida Divina se reserva el derecho único y exclusivo de clasificar ciertos sitios de Redes Sociales como sitios web de terceros y requiere que los Afiliados que utilicen o que deseen utilizar dichos sitios se apeguen a las políticas de Vida Divina relacionadas a los sitios web de terceros.
- R. Si su negocio de Vida Divina es cancelado por cualquier motivo, debe dejar de usar el nombre de Vida Divina y todas las marcas comerciales, registradas, servicio y otra propiedad intelectual de Vida Divina en conjunto con todos los derivados de dichas marcas y propiedad en cualquier publicación, y en todos los sitios de Redes Sociales que utilice. Si publica algo en cualquier sitio de Redes Sociales del cual se haya identificado previamente como un Afiliado Independiente de Vida Divina, debe hacer la relevancia e informar claramente de que ya no es un Afiliado Independiente de Vida Divina.
- S. El incumplimiento de estas Políticas para el manejo de negocios en línea puede dar como resultado que el Afiliado pierda su derecho a promover y comercializar productos, servicios y la oportunidad de negocio en línea de Vida Divina, adicional a cualquier otra acción disciplinaria correspondiente según las Políticas y Procedimientos.

9.6 Materiales Publicitarios y Promocionales

- A. No puede publicar ningún producto o servicio de Vida Divina a un precio MENOR al que se publica por la Empresa, el precio minorista establecido de UNA oferta del producto o servicio de Vida Divina más gastos de envío, manejo e impuestos aplicables. No se permite publicidad de incentivo especial. Esto incluye, entre otros, ofertas de membresía gratuita, productos, envío gratuito u otras ofertas similares que otorgan ventajas más allá de aquellas disponibles a través de la Empresa.
- B. La publicidad y todas las formas de comunicación se deben apegar a los principios de honestidad y propiedad.
- C. Toda publicidad, incluidos, entre otros, impresos, la distribuida en Internet, televisión, radio, los tableros de anuncios, etc, están sujetos a la aprobación previa por escrito del Departamento de Cumplimiento de Vida Divina.



- D. Todas las solicitudes de aprobación con respecto a la publicidad deben dirigirse por escrito al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina.
- E. No se requiere la aprobación de Vida Divina para colocar anuncios siempre y cuando no mencionen a Vida Divina, sus empleados, ninguno de sus productos, servicios, diseños, símbolos, programas y materiales con marca registrada, con derechos de autor o materiales protegidos de otra manera.
- F. Un Afiliado que actualmente recibe un pago en el rango Diamante puede crear sus propios anuncios o materiales promocionales, incluido el desarrollo de comerciales, infomerciales y sitios web de terceros adicionales. Sin embargo, todos los materiales y cualquier cambio posterior a los mismos se enviarán al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina para su aprobación.
- G. Se recomienda a los Diamantes a trabajar en conjunto con el Departamento de Cumplimiento antes de la producción de comerciales, infomerciales o sitios web.
- H. Vida Divina se reserva el derecho de rescindir su aprobación previa de los materiales publicitarios o promocionales enviados a fin de cumplir con las leyes y normativas cambiantes y puede requerir la eliminación de dichos anuncios del mercado sin obligación para el Afiliado afectado.

9.7 Permiso Testimonial

Al firmar el Acuerdo de Afiliación de Vida Divina, un Afiliado otorga permiso para usar su testimonio o imagen en los materiales corporativos de venta, incluidos, entre otros, medios impresos, medios electrónicos, audio y video. En consideración de que se le permita participar en la oportunidad de Vida Divina, un Afiliado renuncia a cualquier derecho a recibir compensación por el uso de su testimonio o imagen, aunque Vida Divina puede recibir el pago por los artículos o materiales de venta que contengan tal imagen. En algunos casos, el testimonio de un Afiliado puede aparecer en los materiales publicitarios de otro Afiliado. Si un Afiliado no desea participar en los materiales de ventas y marketing de Vida Divina, debe proporcionar un aviso por escrito al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina para asegurarse de que su testimonio o imagen no sean utilizados en ningún material corporativo, tal como, piezas de reconocimiento, publicidad o grabaciones de eventos anuales.



9.8 Limitaciones de Telemarketing

- A. Un Afiliado de Vida Divina no debe involucrarse en el telemarketing en relación con la operación del negocio del Afiliado de Vida Divina. El término "telemarketing" significa la realización de una o más llamadas telefónicas a un individuo o entidad para inducir la compra de productos y servicio o reclutarlos para la oportunidad de Vida Divina.
- B. La Comisión Federal de Comercio ("FTC") y la Comisión Federal de Comunicaciones ("FCC") tienen leyes que restringen las prácticas de telemarketing. Ambas agencias federales, así como varios estados tienen regulaciones de "no llamar" como parte de sus leyes de telemarketing.
- C. Aunque un Afiliado no se considere así mismo un "agente de telemarketing" en el sentido tradicional, estas regulaciones definen ampliamente el término "agente de marketing" y "telemarketing", de modo que la acción no intencional de llamar a alguien cuyo número de teléfono aparezca en las regulaciones federales de "No llamar" podría causar que el Afiliado viole la ley. Estas regulaciones no deben tomarse a la ligera, ya que conllevan sanciones significativas (hasta \$11,000 por infracción).
- D. "Llamadas no solicitadas" o "llamadas de estado ha estado" realizadas a posibles Clientes o Afiliados que promueven los productos, servicios o la oportunidad de Vida Divina se consideran telemarketing y están prohibidos.
- E. Excepciones a las regulaciones de telemarketing. Un afiliado de Vida Divina puede realizar llamadas telefónicas a posibles Clientes o Afiliados en las siguientes situaciones limitadas:
 - I. Si el Afiliado tiene una relación comercial establecida con el Cliente potencial;
 - II. En respuesta a la consulta o solicitud personal del Cliente potencial con respecto a un producto o servicio ofrecido por el Afiliado de Vida Divina, dentro de los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la fecha de dicha llamada;
 - III. Si el Afiliado recibe un permiso escrito y firmado del Cliente potencial que autoriza al Afiliado a llamar;



- IV. Si la llamada es a miembros de la familia, amigos personales y conocidos. Sin embargo, si un Afiliado tiene el hábito de recolectar tarjetas de presentación de todas las personas con las que se reúne y posteriormente las llama, la FTC puede considerar que esto se trata de una forma de telemarketing que no está sujeto a esta exención;
 - V. Los Afiliados de Vida Divina que participan en llamar a "conocidos", deben realizar tales llamadas ocasionalmente y no como una práctica de rutina.
- F. Un Afiliado no deberá utilizar los sistemas automáticos de marcación telefónica en la operación de sus negocios de Vida Divina.
- G. El incumplimiento de las políticas o regulaciones de Vida Divina según lo establecido por la FTC y la FCC con relación al telemarketing puede dar lugar a sanciones contra la posición del Afiliado, que pueden incluir la terminación de la posición.
- H. Al firmar el Acuerdo de Afiliación, o al aceptar cheques de comisiones, otros pagos o premios de Vida Divina, un Afiliado autoriza a Vida Divina y otros Afiliados a contactarlos según lo permitido por las regulaciones Federales de No Llamar.
- I. En caso de que un Afiliado viole esta sección, Vida Divina se reserva el derecho de iniciar procedimientos legales para obtener una compensación monetaria o equitativa.

10.1 MARKETING INTERNATIONAL

10.2 Política de Marketing Internacional

- A. Un Afiliado de Vida Divina está autorizado a vender productos y servicios de Vida Divina a Clientes y Afiliados solo en los países en los que Vida Divina está autorizado para realizar negocios, o se encuentra en la fase de Prelanzamiento de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de cada país. Los Afiliados de Vida Divina no pueden vender productos o servicios en ningún país donde los productos y servicios de Vida Divina no hayan recibido la autorización o aprobación gubernamental correspondiente.



- B. Un Afiliado no puede, en ningún país no autorizado, realizar ventas, reuniones de inscripción o capacitación o intentar inscribir potenciales Clientes o Afiliados, ni realizar ninguna otra actividad con el propósito de vender productos y servicios, estableciendo una organización de ventas o promoviendo la oportunidad de negocio de Vida Divina.

11.1 CAMBIOS A UN NEGOCIO DE AFILIADO

11.2 Modificación del Acuerdo de Afiliación

Un Afiliado de Vida Divina puede modificar su Acuerdo de Afiliado existente (es decir, cambiar un número de seguro social a un número de identificación Federal, agregar un Cónyuge o pareja a la cuenta, o cambiar la forma de propiedad de un individuo a una Entidad comercial propiedad del Afiliado) al enviar una solicitud por escrito, acompañada de un nuevo Acuerdo de Afiliación y el Formulario de Registro Comercial, si corresponde, completado con nuevas firmas (no una versión "tachada" o "corregida" del primer Acuerdo), y cualquier documentación de respaldo apropiada.

11.3 Cambio de Patrocinador o Colocación para Afiliados Activos

- A. Mantener la integridad de la estructura organizacional es obligatorio para el éxito de Vida Divina y nuestros Afiliados Independientes. Como tal, en circunstancias excepcionales a discreción de la Empresa, una solicitud de cambio de ubicación solo se puede realizar dentro de los primeros dos (2) días posteriores a la inscripción inicial como Afiliado. Además, dichos cambios sólo pueden ocurrir dentro de la misma organización.
- B. Después de la solicitud y recepción de la aprobación de la Empresa, los Patrocinadores solo pueden realizar "Cambios de Ubicación" de un Afiliado a otro para los Afiliados patrocinados personalmente (en primera línea) dentro de las primeras 48 horas desde la inscripción; sin embargo, la persona solicitante no puede patrocinar nuevos afiliados hasta que se complete la corrección, de lo contrario, la solicitud no se cumplirá.
- C. Después de solicitar y recibir de la aprobación de la Empresa, el Patrocinador actual deberá de solicitar un cambio de Patrocinador o Colocación dentro de los primeros dos (2) días de inscripción con el fin de estructurar una organización. El nuevo Acuerdo de Afiliación se debe recibir dentro del mes calendario para que los cálculos de la comisión sean efectivos con el cambio solicitado.



- D. Para cambiar o corregir al Patrocinador, un Afiliado debe cumplir con los siguientes procedimientos:
- I. Enviar un formulario de transferencia de corrección de patrocinador;
 - II. Presentar un Acuerdo de Afiliación de Vida Divina que muestre el Patrocinador y Colocación correctos, y cualquier documentación de respaldo apropiada;
 - III. El Acuerdo de Afiliación debe ser un documento nuevo y completado con "nuevas" firmas, no una versión "tachada" o "corregida" del primer Acuerdo.
- E. Tras la aprobación, la línea descendente (downline) del Afiliado, si corresponde, se transferirá con el Afiliado.
- F. Si ya se realizó una transferencia, se cobrará una tarifa de \$20 por la segunda y por cada transferencia posterior.
- G. Después de los primeros dos (2) días desde la inscripción inicial, Vida Divina honrará al Patrocinador / Colocación como se muestra:
- I. En el último Acuerdo de Afiliación firmado más recientemente en el archivo; o
 - II. Auto inscrito en el sitio web (es decir, Contrato web firmado electrónicamente).
 - III. Vida Divina se reserva el derecho de aprobar o denegar cualquier solicitud de cambio de Patrocinador o Colocación y de corregir cualquier error relacionado con el mismo en cualquier momento y de la manera que considere necesaria.



11.4 Cambio de Patrocinador o Colocación para Afiliados Inactivos

- A. A discreción de Vida Divina, los Afiliados que no ordenaron productos o servicios durante al menos 6 meses y que no hayan presentado una carta de renuncia, son elegibles para volver a inscribirse en Vida Divina bajo el Patrocinador / Colocación de su elección.
- B. Luego de notificar por escrito a Vida Divina que un antiguo Afiliado desea volver a inscribirse, Vida Divina "comprimirá" (cerrará) la cuenta original. Posteriormente, se emitirá un nuevo número de identificación de Vida Divina al antiguo Afiliado.
- C. Dicho Afiliado no retiene el rango anterior, la línea descendente (downline) o los derechos de comisiones de cheques de sus organizaciones anteriores.
- D. Vida Divina se reserva el derecho de corregir los errores de Patrocinador o Colocación en cualquier momento y de la manera que considere necesaria.

11.5 Cambiar Organizaciones

- A. Si un Afiliado de Vida Divina desea transferir organizaciones, debe enviar una carta de renuncia a cancel@vidadivina.com y permanecer inactivo (no hacer pedidos, o estar en un auto envío) con o en Vida Divina por seis (6) meses desde la recepción de la carta antes de ser elegible para volver a inscribirse en un Patrocinador / Colocación diferente.
- B. Vida Divina se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier solicitud de reinscripción después de la renuncia de un Afiliado.
- C. Si se aprueba la reinscripción, al antiguo Afiliado se le emitirá un nuevo número de identificación de Vida Divina y se le solicitará que presente un nuevo Acuerdo de Afiliación. El Afiliado no tendrá derecho a conservar ningún rango anterior, línea descendente (downline) o derechos para comisionar de cualquier organización anterior.
- D. Las transferencias no se pueden hacer fuera de la organización original.



11.6 Patrocinio Antiético

- A. Las actividades de patrocinio antiéticas incluyen, pero no se limitan a, atraer, licitar o participar en una competencia poco saludable al tratar de adquirir un Cliente potencial o un nuevo Afiliado de otro Afiliado o influenciar a otro Afiliado para ser transferido a un patrocinador diferente.
- B. Las denuncias de patrocinio antiético deben informarse por escrito al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina dentro de los primeros noventa (90) días de la inscripción. Si los informes están fundamentados, Vida Divina puede transferir el Afiliado o la línea descendente (downline) del Afiliado a otro patrocinador, colocación u organización sin la aprobación del Patrocinador actual o Afiliados de la línea ascendente (upline). Vida Divina sigue siendo la autoridad final en tales casos.
- C. Vida Divina prohíbe el acto de "apilarse". El apilamiento es la manipulación no autorizada del sistema de Recompensas de Vida Divina y/o el plan de mercadeo para activar comisiones o causar una promoción de un Afiliado de línea descendente (downline) de una manera no ganada. Un ejemplo de apilamiento ocurre cuando un Patrocinador coloca a los participantes bajo una línea descendente (downline) inactiva sin su conocimiento a fin de activar la calificación no ganada para la comisión. El apilamiento es un comportamiento no ético e inaceptable y, como tal, es un delito punible con medidas que incluyen la terminación de los puestos de consultores independientes de todas las personas y/o entidades que se encuentran directamente involucradas.
- D. En caso de que los Afiliados soliciten y/o incentiven a los miembros de otra empresa de venta directa para vender o distribuir productos y servicios de Vida Divina, corren el riesgo de ser demandados por la otra empresa de ventas directas. Si se entabla una demanda, arbitraje o mediación contra un Afiliado que alegue que participó en actividades de reclutamiento inapropiado de la fuerza de ventas o de los Clientes de otra empresa, Vida Divina no pagará ninguno de los costos de defensa o honorarios legales del Afiliado, ni indemnizará al Afiliado por cualquier juicio, adjudicación o acuerdo.



11.7 Vender, Asignar o Delegar Titularidad

- A. Para preservar la integridad de la estructura jerárquica, es necesario que Vida Divina imponga restricciones a la transferencia, asignación o venta de un puesto.
- B. Vida Divina no permite a los Afiliados vender o ceder sus derechos o delegar su posición en este momento.

11.8 Separación de un Negocio de Vida Divina

- A. En espera de un divorcio o disolución de una sociedad u otra entidad comercial, las partes deben adoptar uno de los siguientes métodos de operación:
 - I. Una de las partes puede, con el consentimiento por escrito de la(s) otra(s), operar el negocio de Vida Divina mediante el cual el Cónyuge, accionistas, socios, miembros o fideicomisario renunciante autorizan a Vida Divina a tratar directa y exclusivamente con el otro Cónyuge, no accionista, socio, miembro o fiduciario;
 - II. Las partes pueden continuar operando el negocio de Vida Divina conjuntamente de “manera habitual”, con lo cual todas las Recompensas pagadas por Vida Divina se pagarán al nombre designado como Afiliados o nombre de la entidad que se dividiera, ya que las partes pueden acordar de forma independiente entre ellas. Si no se estipula ningún nombre, Vida Divina pagará las Recompensas al nombre registrado y, en tal caso, el Afiliado nombrado en la cuenta indemnizará a Vida Divina por cualquier reclamo del otro propietario del negocio u otro Cónyuge con respecto a dicho pago.
- B. Vida Divina reconoce solo una organización de línea descendente(downline) y emitirá solo un cheque de comisión por negocio de Vida Divina por ciclo de comisión. Bajo ninguna circunstancia se dividirá la línea descendente (downline) de una organización, ni Vida Divina dividirá los cheques de comisiones y/o bonos.



- C. Si un Cónyuge, pareja o propietario del negocio renunciante ha renunciado por completo ("Parte renunciante"), por escrito, a todos los derechos sobre el negocio original de Vida Divina, él o ella pueden volver a inscribirse inmediatamente bajo el Patrocinador y colocación de su elección. Sin embargo, en tales casos, la parte que renuncia no tendrá derecho ni solicitará ningún Afiliado o Cliente activo en la organización anterior, y debe desarrollar un nuevo negocio de la misma manera que cualquier otro Afiliado de Vida Divina. Un Afiliado en la línea descendente (downline) anterior de la parte renunciante que desee transferirse a la nueva organización de la parte renunciante o a cualquier otra organización, debe cumplir con los requisitos de la Sección 13.5.

11.9 Sucesión

- A. En caso de fallecimiento o incapacidad de un Afiliado, el negocio del Afiliado tiene 180 días a partir de la fecha de emisión del certificado de defunción para ser transferido a sus sucesores legales en interés (sucesor). Cuando un negocio de Vida Divina se transfiere por voluntad mediante un testamento u otro proceso testamentario, el sucesor adquiere el derecho de cobrar todos los bonos y comisiones de la organización de ventas del Afiliado fallecido. El sucesor debe:
- I. Completar y firmar un nuevo Acuerdo de Afiliación de Vida Divina;
 - II. Cumplir con los Términos y disposiciones del Acuerdo de Afiliación;
 - III. Cumplir con todos los requisitos para el último rango alcanzado por el antiguo Afiliado
- B. Los cheques de bonificación y comisión de un negocio de Vida Divina transferidos en base a esta sección se pagarán en un solo cheque al sucesor. El sucesor debe proporcionar a Vida Divina una "dirección de registro" a la que se enviarán todos los pagos de bonificaciones y comisiones. Los pagos se basarán en el rendimiento actual del puesto, no en el rango o volumen más alto alcanzado.
- C. Si el negocio se ha legado a los agentes conjuntos (sucesores), deben formar una entidad comercial y adquirir un número de identificación de contribuyente federal. Vida Divina emitirá todos los pagos de bonificaciones y comisiones y un formulario 1099 del Impuesto a las ganancias diversas únicamente a la entidad comercial administradora.



- D. Se debe presentar la documentación legal apropiada al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina para garantizar que la transferencia se realice correctamente. Para afectar una transferencia testamentaria de un negocio de Vida Divina, el sucesor debe proporcionar lo siguiente al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina:
- I. Una copia notariada de una cita como fiduciario;
 - II. Una copia notariada del documento del fideicomiso u otra documentación legal apropiada que establezca el derecho del fideicomisario de administrar el negocio de Vida Divina; y
 - III. Un Acuerdo de Afiliación completo ejecutado por el fiduciario.
- E. Para completar una transferencia del negocio de Vida Divina debido a una incapacidad, el sucesor debe proporcionar lo siguiente al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina:
- I. Una copia notariada de una cita como fiduciario;
 - II. Una copia notariada del documento del fideicomiso u otra documentación legal apropiada que establezca el derecho del fideicomisario de administrar el negocio de Vida Divina; y
 - III. Un Acuerdo de Afiliación completo ejecutado por el fiduciario.
- F. Si el sucesor ya es un Afiliado existente, Vida Divina permitirá que dicho Afiliado mantenga su propia posición más la posición heredada activa por hasta seis (6) meses. Al final del período de 6 meses, el Afiliado debe haber comprimido (si corresponde), vendido o transferido de otro modo la posición existente o la posición heredada.
- G. Si el sucesor desea rescindir el cargo de Vida Divina, debe presentar una declaración notariada que indique el deseo de rescindir el cargo, junto con una copia certificada del acta de defunción, el nombramiento como fiduciario y/o cualquier otra documentación legal apropiado.
- H. Previa solicitud por escrito, Vida Divina puede otorgar una exención de pago por un (1) mes y el pago en el último rango "pagado como".



- I. La transferencia de una cuenta a un Beneficiario o Co-Solicitante (sucesor) solo es aplicable si el titular de la cuenta principal fallece. Se deberá de proporcionar un certificado de defunción al momento de la solicitud de transferencia, y el nuevo titular de la cuenta debe tener al menos 18 años de edad. En el caso de que el titular de la cuenta ya no quiera la titularidad, la cuenta estará sujeta a cancelación inmediata sin la opción de transferir la titularidad a un Co-Solicitante o Beneficiario.

11.10 Renuncia / Terminación Voluntaria

- A. Un afiliado puede rescindir de su posición inmediatamente enviando un aviso por escrito o un correo electrónico a Vida Divina a cancel@vidadivina.com. El aviso escrito debe incluir lo siguiente:
 - I. La intención del Afiliado de renunciar;
 - II. Fecha de renuncia;
 - III. Número de identificación de Vida Divina;
 - IV. Motivo de renuncia; y
 - V. Firma.

- B. Un Afiliado de Vida Divina no puede usar la renuncia como una forma de cambiar inmediatamente de Patrocinador y Colocación. Después del registro, el Afiliado que ha renunciado voluntariamente no es elegible para volver a postularse para un puesto o tener ningún interés financiero en un negocio de Vida Divina durante doce (12) meses a partir de la recepción de la notificación de renuncia por escrito. Para cualquier Afiliado que intente violar intencionalmente esta Sección de las Políticas, el Afiliado no será elegible para volver a solicitar un puesto o tener ningún interés financiero en un negocio de Vida Divina durante un (1) año. (Consulte la Sección 2.6 para obtener más detalles sobre las políticas de reinscripción)

- C. El Afiliado de Vida Divina que voluntariamente termine o resigne automáticamente pierde todas y cada una de las comisiones y bonos pendientes,



- D. Si un Afiliado Activo o Inactivo renuncia voluntariamente a Vida Divina, el Afiliado está legalmente sujeto a nuestra Política y Procedimientos en conjunto con los términos y condiciones. Si el Afiliado se dedica a difundir información falsa con respecto a su rango, ingresos o estado de su código con Vida Divina, Vida Divina tiene el derecho de mostrar públicamente la verdad, incluidos los rangos alcanzados, el rango pagado actual, los ingresos mensuales o anuales y cualquier otra información objetiva con respecto al tiempo de dicho Afiliado como Afiliado Independiente de Vida Divina.

11.11 Terminación Involuntaria y/o Suspensión

- A. Vida Divina se reserva el derecho de terminar la posición de un Afiliado por, pero no limitado a, los siguientes motivos:
- I. Violación de cualquiera de los Términos o Condiciones del Acuerdo de Afiliación;
 - II. Violación de cualquier disposición en estas Políticas y Procedimientos;
 - III. Violación de cualquier disposición en el Plan de Recompensas;
 - IV. Violación de cualquier ley aplicable, decreto o regulación con respecto a la empresa de Vida Divina.
 - V. Participar en prácticas comerciales poco éticas o violar los estándares de trato justo; o
 - VI. Devolver más de \$ 500 en productos, servicios y/o herramientas de ventas para un reembolso dentro de un lapso de doce (12) meses.
 - VII. Reclutamiento de empleados de Vida Divina



- B. Vida Divina notificará al Afiliado por escrito mediante correo certificado o electrónico, con acuse de recibo o correo nocturno documentado, en su última dirección conocida de su intención de rescindir la posición del Afiliado y los motivos de la terminación. El Afiliado tendrá quince (15) días calendario a partir de la fecha de envío de dicho aviso para responder por escrito a las alegaciones o reclamos que constituyen la causa de terminación, según lo establecido en el aviso. Vida Divina tendrá treinta (30) días calendario a partir de la fecha de recepción de la respuesta del Afiliado para emitir una decisión final sobre la terminación. Bajo ciertas circunstancias, Vida Divina se reserva el derecho de rescindir automáticamente a un Afiliado por violaciones documentadas graves sin previo aviso o debido proceso.
- C. Si Vida Divina toma la decisión de rescindir la posición del Afiliado, Vida Divina informará al Afiliado por escrito que la posición finaliza en vigencia a partir de la fecha de la notificación por escrito. El Afiliado tendrá quince (15) días calendario a partir de la fecha de envío de dicho aviso para apelar la terminación por escrito. Vida Divina debe recibir la apelación por escrito del Afiliado dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la fecha de la carta de terminación de Vida Divina. Si la apelación por escrito no se recibe dentro de este período de tiempo, la terminación se considerará definitiva. Si el Afiliado presenta una apelación oportuna de terminación, Vida Divina revisará su decisión, junto con cualquier otra información que considere relevante, reconsiderará cualquier otra acción apropiada y notificará al Afiliado su decisión. La decisión de Vida Divina se considerará definitiva y no estará sujeta a revisión adicional.
- D. Para una solicitud de “Roll up” de la organización del Afiliado cancelado, Vida Divina debe recibir una solicitud ÚNICAMENTE del Afiliado para ser trasladado enviando un correo electrónico a accountupdates@vidadivina.com. Para " Roll up" la organización del Afiliado cancelado, Vida Divina deberá de recibir una solicitud ÚNICAMENTE del Afiliado para ser trasladado enviando un correo electrónico a actualizardatos@vidadivina.com dentro del mismo mes en que se cancela el patrocinador actual. La organización del Afiliado cancelado se “asignará” únicamente al siguiente Patrocinador activo de su línea ascendente. Cualquier solicitud recibida no garantiza que se procese el “Roll up”. Así mismo cualquier solicitud recibida posterior al mes de terminación del patrocinador actual no será considerada.



- E. Un afiliado que fue dado de baja deberá esperar un período de doce (12) meses a partir de la fecha de su terminación. La aprobación de su regreso estará sujeta a la discreción de Vida Divina y a la aprobación previa antes de volver a postularse para un puesto.
- F. El Afiliado de Vida Divina que es rescindido involuntariamente no podrá volver a solicitar un puesto, ya sea bajo su nombre actual o cualquier otro nombre o entidad, sin el consentimiento expreso por escrito de un funcionario de Vida Divina, luego de una revisión por el comité de Cumplimiento de Vida Divina. En cualquier caso, dicho Afiliado no podrá volver a solicitar una posición durante doce (12) meses a partir de la fecha de la terminación.
- G. El Afiliado de Vida Divina que es terminado involuntariamente por Vida Divina pierde automáticamente todas y cada una de las comisiones y bonos pendientes.
- H. El Afiliado que involuntariamente sea suspendido por Vida Divina no recibirá las comisiones adeudadas hasta que se tome una decisión sobre la cancelación de la cuenta. Las comisiones se mantendrán en custodia y si la cuenta se restablece, las comisiones serán recompensadas.
- I. Las personas de una misma unidad familiar que viven o hacen negocios en la misma dirección y donde uno de los miembros de la familia decide cancelar su posición debido a que se cambia a otra compañía de Ventas Directas, estarán sujetos a suspensión y/o terminación inmediata a criterio exclusivo de Vida Divina.
- J. Si un Afiliado Activo es rescindido o suspendido involuntariamente de Vida Divina, el Afiliado está legalmente sujeto a los términos y condiciones de nuestra Política y Procedimientos. Si el Afiliado se dedica a difundir información falsa con respecto a su rango, ingresos o estado con Vida Divina, Vida Divina tiene el derecho de mostrar públicamente la verdad, incluidos los rangos alcanzados, el rango pagado actual, los ingresos mensuales o anuales y cualquier otra información objetiva con respecto al tiempo de dicho Afiliado como Afiliado Independiente de Vida Divina.



11.12 Efecto de Cancelación

Tras la cancelación de un Afiliado por inactividad o terminación voluntaria o involuntaria (colectivamente, una "cancelación") dicho Afiliado:

- I. No tendrá derecho, título, reclamo o interés a ninguna comisión o bonificación de las ventas generadas por la organización anterior del Afiliado o cualquier otro pago en asociación con la posición anterior del Afiliado;
- II. Renuncia de forma efectiva a cualquier y todos los reclamos de los derechos de propiedad o cualquier interés en o con la antigua organización de línea descendente (downline) del Afiliado;
- III. Recibirá comisiones y bonificaciones solo por el último período de pago completo en el que estuvo activo antes de la cancelación, menos cualquier cantidad retenida durante una investigación que precede a una cancelación involuntaria y menos cualquier otra cantidad adeudada a Vida Divina.

12.1 SANCIONES DISCIPLINARIAS

12.2 Propósito de Imposición de Acción Disciplinaria

- A. Es el espíritu de Vida Divina que la integridad y la imparcialidad deban prevalecer entre sus Afiliados, proporcionando así a todos las mismas oportunidades para construir un negocio exitoso. Por lo tanto, Vida Divina se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias en cualquier momento, cuando haya determinado que un Afiliado ha violado el Acuerdo o cualquiera de estas Políticas y Procedimientos o el Plan de Recompensas, ya que pueden ser modificados ocasionalmente por Vida Divina.



B. Vida Divina ha establecido una Política Disciplinaria que es igual pero no se limita a lo siguiente después de una advertencia inicial (una advertencia inicial quedará a discreción de Vida Divina):

1^{ra} Violación de la política:

Suspensión automática de una (1) semana sin perder comisiones

2^{da} Violación de la política:

Suspensión automática de dos (2) semanas con el Afiliado renunciando a cualquier bonificación y comisión.

3^{ra} Violación de la política:

La cancelación automática de la cuenta y todas las líneas descendentes y comisiones se perderán.

12.3 Consecuencias y Acciones en caso de Incumplimiento

Las acciones disciplinarias pueden incluir uno o más de los siguientes:

- I. Supervisar la conducta de un Afiliado durante un período de tiempo específico para asegurar el cumplimiento;
- II. La emisión de una advertencia por escrito o que exigir que el Afiliado tome medidas correctivas inmediatas;
- III. La imposición de una multa que puede imponerse de inmediato o ser retenida de futuros pagos de comisiones ("Retención de la Comisión") hasta que se resuelva el asunto que causa la retención de la comisión o hasta que Vida Divina reciba garantías adicionales adecuadas del Afiliado que garantice el futuro cumplimiento;
- IV. Suspensión de la participación en eventos, recompensas o reconocimientos de la Empresa o Afiliados;
- V. Suspensión del Acuerdo de Afiliación de Vida Divina y posición por uno o más períodos de pago;
- VI. Terminación involuntaria del Acuerdo de afiliación y la posición;



- VII. Cualquier otra medida que Vida Divina considere factible y apropiada para resolver justamente los perjuicios causados por la violación de la Política o incumplimiento contractual del Afiliado; o
- VIII. Procedimientos judiciales por compensación monetaria o equitativa.

13.1 RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

13.2 Quejas

- A. Si un Afiliado de Vida Divina tiene una queja o reclamo contra otro Afiliado con respecto a cualquier práctica o conducta relacionada con sus respectivos negocios de Vida Divina, se le alienta a resolver el problema directamente con la otra parte. Si no se puede llegar a un acuerdo, se debe informar directamente al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina como se describe a continuación en esta Sección.
- B. El Departamento de Cumplimiento de Vida Divina será la autoridad final para resolver dicha queja o reclamo y su decisión por escrito será definitiva y vinculante para los Afiliados involucrados.
- C. Vida Divina limitará su participación a disputas relacionadas únicamente con negocios de Vida Divina. Por lo que no se decidirá asuntos que involucren conflictos de personalidad o conducta no profesional por o entre Afiliados fuera del contexto de un negocio de Vida Divina. Estos problemas van más allá del alcance de Vida Divina y no podrán ser utilizados para justificar un cambio de Patrocinador o colocación o una transferencia a otra organización de Vida Divina.
- D. Vida Divina no considera, impone o media los acuerdos de terceros entre Afiliados, ni proporciona nombres, fondos o consejos para obtener asesoría legal externa.



E. Proceso para quejas:

I. El Afiliado de Vida Divina debe enviar una carta por escrito o un correo electrónico de queja directamente al Departamento de Cumplimiento de Vida Divina. La carta deberá exponer los detalles del incidente de la siguiente manera:

- La naturaleza de la violación;
- Hechos específicos para respaldar las alegaciones;
- Fechas;
- Número de ocurrencias;
- Personas involucradas; y
- Documentación de respaldo.

II. Una vez recibida la queja por escrito, Vida Divina llevará a cabo una investigación de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- El Departamento de Cumplimiento enviará un acuse de recibo al Afiliado denunciante;
- El Departamento de Cumplimiento proporcionará un aviso verbal o escrito de la alegación al Afiliado bajo investigación. Si se envía un aviso por escrito al Afiliado, él o ella tendrá diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la carta de notificación que se deberá de presentar con toda la información relacionada con el incidente para su revisión por parte de Vida Divina.
- El Departamento de Cumplimiento investigará a fondo la queja, considerará toda la información presentada que considere relevante, incluyendo la información de fuentes colaterales. Debido a la naturaleza única de cada situación, las determinaciones de la solución apropiada se realizarán caso por caso, y el período de tiempo para llegar a una resolución variará.



- Durante el curso de la investigación, el Departamento de Cumplimiento sólo proporcionará actualizaciones periódicas simplemente indicando que la investigación está en curso. No se divulgará ninguna otra información durante este tiempo. Las llamadas, cartas y solicitudes de "informes de progreso" de los afiliados durante el curso de la investigación no serán respondidas ni devueltas.
- F. Vida Divina tomará una decisión final y notificará oportunamente a los Afiliados de Vida Divina involucrados.

13.3 Mediación

- A. **Cualquier controversia o reclamo que surja de o esté relacionado con el Acuerdo de Afiliada de Vida Divina, estas Políticas y Procedimientos, o el incumplimiento de los mismos, el negocio del Afiliado o cualquier disputa entre Vida Divina y el Afiliado, se resolverá mediante un arbitraje vinculante y confidencial administrado por American Arbitration Assosiation en virtud de sus reglas de arbitraje comercial, y el fallo sobre el laudo emitido por el árbitro puede ser presentado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.** Cualquier arbitraje se llevará a cabo en Ontario, California. Habrá un árbitro, que tendrá experiencia en transacciones de derecho comercial y conocimientos en la industria de venta directa, seleccionado de un panel proporcionado por American Arbitration Association.
- B. La parte que prevalezca en cualquier arbitraje tendrá derecho a recibir de la parte perdedora todos los costos y gastos del arbitraje, incluidos los honorarios razonables del abogado y los honorarios de presentación. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante para las partes y puede, si fuese necesario, reducirse a juicio en cualquier tribunal de jurisdicción competente.
- C. Este acuerdo de arbitraje sobrevivirá a cualquier terminación o vencimiento del Acuerdo de Afiliación.



- D. Nada en estas Políticas y Procedimientos impedirá que Vida Divina solicite u obtenga de cualquier tribunal con jurisdicción un mandamiento judicial, una orden judicial temporal, una orden judicial preliminar, una orden judicial permanente u otro recurso disponible para salvaguardar y proteger los intereses de Vida Divina o su previa información confidencial, durante o después de la presentación de un arbitraje u otro procedimiento, o en la espera de la entrega de una decisión o adjudicación en relación con cualquier arbitraje u otro procedimiento.
- E. NO SE ACEPTARÁ NINGUNA DEMANDA COLECTIVA, O DEMÁS ACCIONES REPRESENTANTE O PROCEDIMIENTOS DE UN ABOGADO PRIVADO O LITISCONSORCIO O LA CONSOLIDACIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE OTRA PERSONA O COLECTIVIDAD DE RECLAMANTES.
- F. Estas Políticas y Procedimientos y cualquier arbitraje que involucre a un Afiliado y Vida Divina se regirán e interpretarán conforme a las leyes del estado de California, sin referencia a sus principios de conflicto de leyes.

13.4 Daños

- A. En cualquier caso, que surja de o en relación con la terminación ilícita del Acuerdo de Afiliación y/o el negocio de Vida Divina de un Afiliado, Vida Divina y el Afiliado acuerdan que los daños serán extremadamente difíciles de determinar. Por lo tanto, la Empresa y el Afiliado estipulan que, si la terminación involuntaria del Acuerdo de Afiliación y/o la pérdida del negocio del Afiliado se comprueba y estipula ilícito bajo cualquier teoría de derecho, se considerará como única solución que el Afiliado tenga que liquidar los daños calculados de la siguiente manera:
 - I. Para los Afiliados en el rango de "Pagado como" **Ruby y Esmeralda** (con la excepción del párrafo II a continuación), los daños liquidados serán por el monto de su compensación bruta que ganó de conformidad con el Plan de Recompensas de Vida Divina en los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la terminación.
 - II. Para los Afiliados en el rango de "Pagado como" **Diamantes y superiores**, los daños y perjuicios serán por el monto de su compensación bruta que ganó de conformidad con el Plan de Recompensas de Vida Divina en los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la terminación.



- B. En cualquier acción que surja o esté relacionada con el Acuerdo, el negocio de Vida Divina o la relación entre la Compañía y un Afiliado, ambas partes renuncian a todas las reclamaciones por daños incidentales y/o consecuentes, incluso si la otra parte ha sido informada de la probabilidad de tal daño. La Empresa y el Afiliado renuncian aún más a cualquier reclamo de indemnizaciones punitivas o ejemplarizantes.

13.5 Divisibilidad

Si se determina que alguna disposición de estas Políticas y Procedimientos no es válida o no se puede hacer cumplir por algún motivo, sólo se excluirá la disposición inválida. Los términos y disposiciones restantes del presente documento permanecerán en plena vigencia y se interpretarán como si tal disposición inválida o inaplicable nunca hubiera formado parte de estas Políticas y Procedimientos.

13.6 Renuncia

- A. Solo un funcionario de Vida Divina puede, por escrito, modificar una renuncia a las Políticas y Procedimientos de Vida Divina. La renuncia de Vida Divina de cualquier incumplimiento por parte de un Afiliado no afectará los derechos de Vida Divina con respecto a cualquier incumplimiento posterior, ni afectará los derechos u obligaciones de cualquier otro Afiliado.
- B. La existencia de cualquier reclamo o causa de acción de un Afiliado contra Vida Divina no constituirá una defensa a la aplicación por parte de Vida Divina en ningún término o disposición de estas Políticas y Procedimientos.

13.7 Sucesores y Reclamos

El acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios.

14.0 LEY APLICABLE

Este Acuerdo se rige por las Leyes del estado de California y la jurisdicción exclusiva de los tribunales del condado de San Bernardino.



15.0 GLOSARIO DE TÉRMINOS DE VIDA DIVINA

AFILIADO ACTIVO: Un Afiliado que cumple con los requisitos de volumen mínimo, como se establece en el Plan de Recompensas, para garantizar que sean elegibles para recibir bonos y comisiones.

ACUERDO/CONTRATO: El contrato entre la Empresa y cada Afiliado; incluye el Acuerdo de Afiliación, las Políticas y Procedimientos y el Plan de Recompensas de Vida Divina, todo en su forma actual y enmendada por Vida Divina a su exclusivo criterio. Estos documentos se conocen colectivamente como el "Acuerdo/Contrato".

CANCELACIÓN: La interrupción del negocio de un Afiliado. La cancelación puede ser voluntaria, involuntaria o mediante la no renovación.

PLAN DE RECOMPENSAS: Las pautas y literatura referenciada para describir cómo los Afiliados pueden generar comisiones y bonificaciones.

CLIENTE: Un cliente que compra productos de Vida Divina y no participa en la creación de un negocio o la venta minorista de un producto.

AFILIADO: Una persona que compra productos, genera ventas minoristas y comisiones de creación de negocios.

LÍNEA DE PATROCINIO (LOS): Un informe generado por Vida Divina que proporciona datos críticos relacionados con las identidades de los Afiliados, la información de ventas y la actividad de inscripción de cada organización afiliada. Este informe contiene información confidencial y de secreto comercial que es propiedad de Vida Divina.

ORGANIZACIÓN: Los Clientes y Afiliados colocados debajo de un Afiliado particular.

MATERIAL OFICIAL DE VIDA DIVINA: Literatura, cintas de audio o video y otros materiales desarrollados, impresos, publicados y distribuidos por Vida Divina a los Afiliados.

COLOCACIÓN / UBICACIÓN: Su posición dentro de la organización de su Patrocinador.



RECLUTAR: A los efectos de la Política de Conflicto de Intereses de Vida Divina, el término "Reclutar" significa la solicitud, inscripción, motivación o esfuerzo reales o intentados de influir de cualquier otra manera, ya sea directa, indirectamente o a través de un tercero, otro Afiliado o Cliente de Vida Divina para inscribirse o participar en otra oportunidad de venta directa, mercadeo de red o multinivel.

CONDICIONES DE REVENTA: Los productos se considerarán "condición de reventa" si se cumple cada uno de los siguientes elementos: 1) no están abiertos y sin usar, 2) el empaque y el etiquetado original no han sido alterados o dañados, 3) están en una condición tal que vender la mercancía a precio completo es una comercialmente razonable dentro del mercado, y 4) el producto contiene el etiquetado actual de Vida Divina. No se podrá revender ninguna mercancía que esté claramente identificada en el momento de la venta como no retornable, descontinuada o como un artículo de temporada.

PATROCINADOR: Un Afiliado que inscribe a un Cliente, Minorista u otro Afiliado en la empresa y figura como patrocinador en el acuerdo de afiliado. El acto de inscribir a otros y capacitarlos para que se conviertan en Afiliados se llama "patrocinio".

UPLINE: Este término se refiere al Afiliado o Afiliados por encima de un Afiliado en particular en una línea superior de patrocinio a la Empresa. Es la línea de patrocinadores que vincula a cualquier Afiliado en particular con la Empresa.